

CAPITULO SEGUNDO: EL ESTADO EXCLUYENTE

El surgimiento, en la tercera década del siglo XX, de lo que ha sido llamado *Estado de Bienestar, Asistencial o de Compromiso*, señala un cambio significativo en el Estado en Chile. En particular, delimita dos distintas formas de relación entre éste y la población.

Si bien sobre dicho cambio, sus principales características e implicancias, existe cierta unanimidad entre los científicos sociales, no sucede lo mismo al intentar caracterizar el Estado del período inmediatamente anterior. Ahí su definición no sólo se hace más vaga, sino que su análisis se hace considerando sólo un nivel de las prácticas política, administrativa y legal: las dinámicas que los distintos grupos oligárquicos desarrollaron para congeniar sus diferencias, en las elecciones, al interior de la estructura estatal y en la producción de la legalidad. De ahí que, en general, se haga mención a lo que se conoce como el "*Régimen Parlamentario*". Además, los principales conceptos utilizados no hacen referencia a una forma de relación - como sucede con las ideas de asistencialidad, bienestar o compromiso- entre el Estado y la población.

Algunos de los conceptos más importantes propuestos son "*Estado Oligárquico*" (CAVAROZZI 1978, CARMAGNANI 1982), "*Estado Oligárquico Liberal*" (SALAZAR y PINTO 1999:25 Vol.I.). En términos generales, los une un hilo argumental que explica cómo los distintos grupos oligárquicos se hicieron del Estado y con qué intenciones: salir de la ruina económica que los asolaba desde mediados del siglo XIX, legitimarse ante los inversionistas extranjeros que no sólo habían resistido, sino salido reforzados económicamente, y mantener el sometimiento del resto de la población.

Así, el Estado se habría transformado para los grupos oligárquicos en "...su último 'mercado'..." (SALAZAR y PINTO 1999:38 Vol. I.) y sus funciones más recurridas habrían sido, hasta comienzos del siglo XX, las de vigilancia y mantención del orden público. Todo ello dentro de la ideología liberal, que explicaría el porqué de su esfera tan restringida de acción.

La principal deficiencia de esa forma de concebir el Estado es que no explica o, si se quiere de otra forma, simplifica la explicación de cómo y a través de qué operaciones se llegó a constituir un Estado de esas características. Simplifica porque presupone como motor de la actividad una intencionalidad permanente de las oligarquías de mantener dominado al resto de la población y como funciones principales, entonces, profitar, vigilar y controlar.

Si bien hacia fines del siglo XIX los grupos oligárquicos lograron hacerse del Estado, ni ello ni la consolidación del sistema político, administrativo y legal que se los permitió, fue un acto definido por la intencionalidad específica de garantizar su dominación, ya que ella estaba asegurada desde mucho antes, toda vez que esos grupos poseían los medios de producción, en especial la gran propiedad agrícola; el monopolio de la violencia, ya que el ejército les seguía siendo fiel (SALAZAR y PINTO 1999:38 Vol.I.); y estaban asociados a los principales inversionistas extranjeros que trabajaban en Chile. No eran, entonces, grupos oligárquicos organizados en torno a la subordinación permanente del resto de la población, sino más bien, organizados para salvaguardar y coordinar ciertos privilegios grupales, fundamentalmente económicos, que desde antes ya le daban una posición dominante.

En síntesis, tenía más que ver con algunos acuerdos grupales y la generación de mecanismos que igualaban las oportunidades al interior de las prácticas política, administrativa y legal, que con la instrumentalización de ellas con fines de dominación.

Las preguntas pendientes, entonces, siguen siendo las mismas: ¿Cuáles eran las principales características del Estado chileno antes de 1924? y ¿Cómo se relacionó éste con la población?

I. LA EXCLUSION SOCIAL

La ruptura de los tres consensos que sostenían la unidad nacional -el doctrinario a fines del siglo XIX, producto del embate laico; el político al llegar al 1900, debido a la inoperancia del parlamentarismo; y el social una década más tarde, ahogado por las conmociones obreras- es a juicio de Gonzalo Vial "*...el factor básico para explicarse nuestra historia durante este siglo.*" (VIAL 1981:850).

Esta tesis, desarrollada a lo largo de su magnífica *Historia de Chile*, es sellada con una de sus sentencias tan llenas de estilo: "*Para el Centenario, ya nada cohesionaba a los chilenos.*" (VIAL 1981:850).

Una objeción de fondo puede hacerse, sin embargo, a dicha tesis: la forma de concebir el consenso y, por ende, la conclusión que de ello deriva.

a) El "*modo de ser*"

Sin duda los tres grandes consensos citados existieron en el Chile del siglo XIX, pero sólo al interior de lo que tradicionalmente ha sido llamado "*aristocracia*" u "*oligarquía*". Desde ahí fueron proyectados hacia otros sectores sociales, como una prolongación *natural*. Ni siquiera fueron impuestos; se supusieron como obvios. Esto debido a la forma en que los grupos oligárquicos se interpretaban a sí mismos y al resto de la población.

En dichas interpretaciones, quienes quedaban fuera de esos círculos no eran tenidos significativamente en cuenta al momento de tomar decisiones, se actuaba con ellos con indiferencia: en una palabra, se les excluía.

Una de las mejores pistas para comprender cómo se generó y operó la exclusión social, la entrega el libro de Luis Barros y Ximena Vergara, *El modo de ser aristocrático*.

Para analizar la forma en que las oligarquías interpretaban el Chile de fines del siglo XIX y comienzos del XX, es necesario, a juicio de los autores, estudiar su "*modo de ser*". Este correspondía al "...*cúmulo de creencias, de valores, de categorías, de conocimiento, en suma, de significados construidos por esta clase a partir de su experiencia histórica y que, una vez cristalizados en la conciencia de sus miembros, identifica su comportamiento.*" (BARROS y VERGARA 1978:16).

Sin embargo, la experiencia del "*modo de ser*" tenía también otra cara. No sólo era un universo de significados compartidos, era además "...*una suerte de clausura frente a la realidad*" (BARROS y VERGARA 1978:20), es decir, una imposición de límites tanto a la reflexión como a la acción. Ello provocó la *naturalización* de una realidad: la rigidización de un orden social.

Por supuesto, el "*modo de ser*" no era algo que pudiera determinar completamente la realidad, al contrario: "*Pese a condicionar a los actores sociales con toda la fuerza del dogma y del inconsciente, un modo de ser encuentra sus límites en la misma realidad que pretende subsumir. Esta última lo trasciende con su enormidad y mantiene sus fueros en tanto estímulo permanente para la capacidad humana de construir significados.*" (BARROS y VERGARA 1978:21).

En definitiva, "...*un modo de ser implica una mentalidad objetivada en una determinada práctica institucional...* (Y) *en un modo de ser se sintetizan dos órdenes de elementos: por una parte, una vasta gama de significados variables según la generalidad y abstracción y, por otra, una serie de formas de organización que define normativa y*

operacionalmente las relaciones de los hombres entre sí y con su medio." (BARROS y VERGARA 1978:23).

Su específico "*modo de ser*", entonces, operó en dos direcciones. Hacia adentro dió a los miembros de los grupos oligárquicos una base conjunta de significados compartidos que les permitió identificarse como iguales; hacia afuera condicionó las formas cómo ellos interpretaron la realidad de su época y, sobre todo, se enfrentaron con ella.

b) Gobierno, "*sociedad*", pueblo

Corría ya la primera década del siglo XX cuando el entonces Presidente Pedro Montt saludó en un telegrama a su colega argentino, Roque Sáenz Peña, "*...a nombre del Gobierno, la sociedad y el pueblo chileno*". La respuesta recibida era, sin embargo, sólo "*... a nombre del Gobierno y pueblo argentino.*" (VIAL 1988:91).

Esta cita, extractada de "*Oligarquía y Democracia*" -obra de Tancredo Pinochet publicada en 1917-, deja en evidencia los principios a partir de los cuales era interpretada, por parte de las oligarquías, la división social que existía en la población. División que el autor denunció como una "*separación de castas*"; admitida, fomentada y consagrada por el propio Gobierno (VIAL 1988:91).

Y si ello no era oficialmente así, al menos sí representaba la forma como los miembros de los distintos grupos oligárquicos interpretaban su propia condición. Un par de años después de la carta del Presidente Montt (1911), su sucesor -Ramón Barros Luco- le diría algo similar al entonces diputado del Partido Liberal, Manuel Rivas Vicuña. Con motivo de la compra de unos buques para la marina chilena, le dijo: "*Los buques con relación a los países son como el frac para los jóvenes pobres. Les cuesta caro, lo usan poco, pero sin él no pueden frecuentar la sociedad. Quiera Dios que nunca tengamos que usar nuestros buques.*" (RIVAS 1964:262 T.I.).

En efecto, la población chilena del siglo XIX y comienzos de XX se encontraba irreconciliablemente dividida. Mientras los grupos oligárquicos, gracias a una serie de situaciones de privilegio económico y significados compartidos respecto a distintos aspectos de la realidad chilena de la época, habían logrado desarrollar un sentido de conjunto, autoidentificándose como "*la sociedad*", el resto de la población, dispersa en los campos y en los suburbios de las ciudades, era difuminada en categorías como "*pueblo*", "*turbamulta*", "*multitudes*", "*muchedumbre*", "*masas*" y otros.

"*La sociedad*" era, entonces, no sólo un grupo de personas unidas por algunas características comunes, sino además un momento de creación de vínculos (materiales y simbólicos) y de una realidad social específica. Era el momento en que se ponía en escena la condición de oligarca.

Al resto de la población, en cambio, no se le tenía significativamente en cuenta en el quehacer de "*la sociedad*". "*Pueblo*", no era mucho más que un nombre genérico dado a una de las formas que asumía lo exterior, al interior del propio territorio. Y con respecto a ese exterior, como se señaló antes, se actuaba por exclusión: social, en un nivel; política, administrativa y legal en otro.

Su específico "*modo de ser*" asignaba en la vida cotidiana un lugar central al ocio. Gracias a la existencia de una estructura productiva basada en la agricultura terrateniente, al acceso a otras rentas o al juego de la Bolsa, los miembros de los grupos oligárquicos no se veían en la obligación de trabajar, sino que ésta pudo "...acceder a la condición de clase ociosa." (BARROS y VERGARA 1978:41). Por lo mismo, la división trabajo-ocio operó como uno de los principales mecanismos de discriminación social: era una de las fronteras que determinaba la pertenencia o no a "*la sociedad*". Había quienes nunca fueron ni llegarían a ser parte de ella, y no lo serían más quienes, por un mal negocio, debían terminar sus días en un puesto de empleado público, conseguido gracias a algún favor hecho por antiguos amigos. Sin embargo, esa condición de "*clase ociosa*" no era interpretada sólo como una situación de privilegio respecto a los medios de producción, sino que daba origen a una discriminación que funcionaba "...en términos de superioridad e inferioridad moral." (BARROS y VERGARA 1978:51).

El "*buen tono*" era, a juicio de los autores, lo que mejor caracterizaba el "*modo de ser aristocrático*". Para estar acorde a él era necesario practicar un determinado estilo de vida, mundano, a la moda, coronado con, a lo menos, una estadía en Europa. En él, la ópera y las zarzuelas en el *Teatro Municipal*, las carreras en el *Club Hípico*, las tertulias y otras actividades sociales tenían un lugar central. Y el dinero cumplía un doble papel: medio para acceder a los bienes que el "*buen tono*" exigía y símbolo. Por supuesto, su valor aumentaba si iba acompañado del linaje adecuado (BARROS y VERGARA 1978:81). Todo ello, además, en una espiral de frivolidades que crecía junto con el avance del nuevo siglo.

Al llegar éste, "*la sociedad*" estaba completamente frivolizada. Vuelta hacia Europa, terminó "...extranjericada (...) hasta el tuétano..." (VIAL 1981:674). Se multiplicaron e hicieron cada vez más opulentas las actividades que el "*buen tono*" imponía. Surgieron

tertulias de lujos desmedidos, se hicieron más frecuentes los viajes por el Viejo Mundo y hasta se construyeron "*palacios*" (DE RAMON 1992:163).

La estimación para 1907 -el año de la crisis económica- de los montos alcanzados por los artículos suntuarios importados era escandalosa: "*la champaña llegaba a valores superiores a \$1.000.000 de 18d.; las joyas, a 2 millones 250.000; la sedería, a \$3.500.000; y la perfumería, a \$800.000.*" (MARTNER 1923:603). Es decir, más de un millón y medio sobre el empréstito por seis millones que se le autorizó contratar ese mismo año al recién creado Consejo Superior de Habitaciones (1906), para la "*...construcción de habitaciones destinadas a obreros en las ciudades de la República, cuya población exceda de ocho mil habitantes.*" (ANGUITA 1913:162 T.IV.). Dos datos para tener una referencia de lo que ello significaba pueden ser la autorización "*...para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en los gastos que origine el funcionamiento del cuarto Congreso Científico Latinoamericano...*" que se realizaría en diciembre del año siguiente (1908) en Santiago (ANGUITA 1913:180 T.IV.); o el sueldo anual de los preceptores de primera clase: mil ochocientos pesos (ANGUITA 1913:164 T.IV.).

En definitiva, "*...la práctica del buen tono vincula exclusivamente a los miembros de la oligarquía sin rozar siquiera a los demás sectores sociales.*" (BARROS y VERGARA 1978:63).

Sin embargo, el "*buen tono*" como forma de vida y la interpretación de las relaciones con el exterior en términos de superioridad moral tuvo consecuencias complejas. Provocó, el primero, "*...la desvinculación de la oligarquía de los demás sectores sociales*" (BARROS y VERGARA 1978:63 y 64) y, lo segundo, generó una comprensión de las relaciones laborales en términos de vínculo moral.

Ello tenía su origen en la forma como era concebido el "*pueblo*". Este era valorado por su condición de servidor y las características que esa condición suponía: sumisión, lealtad, disponibilidad al trabajo y honradez (BARROS y VERGARA 1978:53). Pero a la vez era visto como alguien que en cualquier momento podía sucumbir a su naturaleza inferior y ahí era "*...entonces sanguinario, brutal, borracho, supersticioso, depravado.*" (BARROS y VERGARA 1978:54).

Como se señaló en una entrevista anónima, publicada por la revista Zig Zag a fines de la presidencia de Alessandri, ello podía explicar además la razón de su pobreza: tenía que ver con su naturaleza inferior, propia de "*...un subsuelo social de indios que eran enemigos del trabajo, refractarios a la civilización, habituados a vivir de la guerra, del pillaje, del engaño, y todo eso subsiste.*" (VIAL 1988:53).

El "roto", expresión individual de ese corpus llamado "pueblo", era visto como alguien que poseía en sí mismo una serie de cualidades contradictorias que mal canalizadas podían de un momento a otro perderlo. De ahí la necesidad de guiarlo, ya que su carácter "*...es una mezcla confusa de virtudes y defectos: patriota y egoista; hospitalario y duro, hostil; fraternal y pendenciero, agresivo; religioso y fatalista, supersticioso que cree en las ánimas; prudente y aventurero despilfarrador; sufrido, porfiado e inconstante; inteligente, con un admirable poder asimilador e ignorante; abierto en ciertos momentos, desconfiado casi siempre; resignado con su suerte, violento con los hombres; triste, pesimista, callado, tranquilo y con ribetes de picardía y buen humor; socarrón, rapiñador, marullero y ebrio.*" En resumen, "*Su moral es poco sólida; carece del sentimiento del ideal y del íntimo de la creencia, y es escaso su respeto por la ley, la verdad y la propiedad.*" (CABERO 1926:119).

Por lo mismo, en esa relación tan desigual, también la remuneración fue interpretada como parte de la superioridad moral que las oligarquías suponían poseer. Lo que existía entre patrón y empleado no era una relación mercantil donde se negociaba la fuerza de trabajo por montos determinados de capital. Era, de un lado, un mecanismo para proveer la subsistencia a quienes por naturaleza eran inferiores y, del otro, una forma de premiar la lealtad y el vínculo histórico que los unía (ZEGERS 1934:10). En síntesis, la remuneración constituía el lugar en que la oligarquía proyectaba "*...la idea de superioridad moral de que está imbuida*". (BARROS y VERGARA 1978:94).

En esa relación, y debido a su superioridad moral y a la debilidad intrínseca del "roto", las oligarquías debían, ante todo, ser ejemplo y guía.

Ahí también el origen de la imposibilidad de comprender y aceptar que fuera "*su pueblo*" el que iniciara toda la ola de revueltas que recorrió Chile desde fines del siglo XIX. En su inferioridad moral, el "roto" necesariamente había sido víctima; de agitadores extranjeros por una parte, y del abandono y despreocupación de los patrones, por otra.

Como escribió un testigo de la época, eran "*...agitadores extranjeros (principalmente españoles, italianos, argentinos, etc.) que ignoraban la psicología de nuestro pueblo y su natural tendencia a la violencia, al pillaje y al saqueo, como acababa de dar pruebas en la revolución de 1891, (quienes) exacerbaron la desesperación de las masas.*" (ALVAREZ 1936:167). Y ello llevó a las oligarquías a insistir desde comienzos del siglo en la aprobación de la ley de residencia, que permitiría expulsar a aquellos extranjeros acusados de provocar agitaciones. Presentada en 1912, fue promulgada en 1918.

Para otros, la culpa era, en el fondo, de las propias oligarquías. Pero no por no haber atendido los intereses económicos del "*pueblo*" a tiempo, sino por haberlo dejado solo. Por el

ausentismo de los patrones, que olvidaron cumplir el rol moral que les correspondía. Mucho más grave aún, era lo que sucedía en las industrias y en las minas (y en general en la vida urbana), ya que si *"...en los campos existe alguna relación con el patrón derivada de lejanos vínculos de afecto, en los centros mineros, industriales y urbanos ellos están ausentes. El sólo vínculo que los liga deriva del contrato de trabajo."* (IÑIGUEZ 1968:15). Ello se agravaba aún más debido no sólo a la creciente frivolidad de las oligarquías, sino a que cada vez más obreros se trasladaban a las ciudades, donde quedaban fuera de la vista, cuidado y ejemplo del patrón, y con mayores posibilidades de sucumbir a su *"naturaleza"*. Ahí, en medio de relaciones impersonales, perdían para siempre ese contacto diario con el patrón que *"...les inculca los hábitos culturales de la civilización y les facilita el desarrollo de sus prácticas religiosas..."* (IÑIGUEZ 1968:14). Las oligarquías no habían previsto a tiempo, ni habían hecho nada por mejorar esa situación, al contrario, muchos *"...de sus miembros, por qué no decir la mayoría, ignoraron los problemas sociales, otros los despreciaron, muchos los temían y les parecía que no atendiéndolos no existían; pocos, en fin, se transformaron en verdaderos apóstoles de la acción social"* (IÑIGUEZ 1968:10), como el pensador católico Juan Enrique Concha Subercaseaux, a cuya tesis para recibirse de abogado -en 1899- pertenecen las ideas anteriores.

Esa forma que las oligarquías tenían de interpretar el Chile de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, al igual que la brecha que separaba a *"la sociedad"* del *"pueblo"*, fue agudamente descrita por el Dr. Valdés Cange en una de sus cartas al entonces Presidente Ramón Barros Luco: *"...tal vez en ningún país de la tierra hai tanta diferencia entre la clase alta i la de los proletarios como en Chile, ni en ninguna parte el despotismo de los magnates i el despojo de los débiles reviste los caracteres que aquí. Estas afirmaciones deben ser para vos i para todos aquellos que han nacido en la opulencia, un poco difíciles de aceptar, porque vivís en un mundo en que nada de esto se ve i naturalmente no habeis salido a buscar aquello cuya existencia ignoráis. I esto no solo os pasa a vos i a los magnates, pues todas las personas decentes, cual mas cual menos, padecemos la misma ceguera; i la causa está en que las víctimas no se quejan. Pero es necesario abrir los ojos para remediar males que de un momento a otro pueden producir una catástrofe."* (VALDES 1910:219).

Pero no sólo la distancia que mediaba entre *"la sociedad"* y el *"pueblo"* era insalvable, tampoco era fácil el acceso para aquellos que, recientemente enriquecidos, aspiraban a integrarse a ella. En el documento de la Revista Zig Zag, citado por Gonzalo Vial, el entrevistado señaló que no cualquiera podía recorrer ese camino, porque *"La sociedad es como un club, como una familia, y no puede permitir la entrada de los desconocidos sin*

someterlos a cuarentena y exigirles prueba de una buena conducta, de que sabrán respetar las convenciones de que depende la organización colectiva. Sin eso iríamos al caos." (VIAL 1988:53-54).

Así, la exclusión social, cimentada sobre situaciones históricas de larga data de privilegio económico, caracterizó la forma de relación entre *"la sociedad"* y el *"pueblo"*. En ella se manifestaba toda la indiferencia que la primera sentía por los *"rotos"*; al punto que los llegó a ignorar y, por lo mismo, a ser indolente ante su situación. Ese fue el origen de la distancia que se generó entre esos dos grupos sociales chilenos desde mediados del siglo XIX. Y a pesar que esa distancia crecía peligrosamente a medida que avanzaba el siglo XX, *"la sociedad"* no pudo considerar su relación con el resto de la población de otra manera, como no fuera dentro de ese orden *"natural"* que implicaba, dada su inferioridad moral, la sumisión del *"pueblo"* a sus designios. Al menos no pudo desde su propia dinámica interior. Su *"modo de ser"*, del cual tanto alarde hacía, era a la vez su propio bloqueo.

II. LA EXCLUSION POLITICA

La exclusión de que eran objeto los demás sectores de la población por parte de *"la sociedad"*, que en cuanto a las modas de la vida social pudo tener escasa o ninguna importancia, sí la adquiría en la medida que los grupos oligárquicos poseían gran parte de los medios de producción (compartidos con inversionistas extranjeros, algunos de los cuales iban poco a poco siendo integrados) y el monopolio del Estado.

Particularmente en lo que respecta a esto último, se podrá incluso llegar a afirmar que: *"...la naturaleza de la dominación hacia el novecientos permite que la oligarquía no sólo controle el Estado, sino que sea el Estado mismo."* (BARROS y VERGARA 1978:43).

Las oligarquías no se sentían con el deber, ni estaban tampoco dispuestas a compartir ese monopolio con otros sectores de la población: *"Su poder es hegemónico hasta el punto que la capacidad de asociación con miras a participar del poder no excede los límites de la misma oligarquía."* (BARROS y VERGARA 1978:43).

Fue a través del monopolio del Estado que las oligarquías extendieron la exclusión en todo el territorio: la llevaron desde las frivolidades de la vida social a las prácticas política, administrativa y legal. Es decir, la institucionalizaron.

a) El deporte de la oligarquía

Dos caminos tenían los miembros de las oligarquías para integrarse activamente al Estado.

El primero y más cómodo era descansar en esa condición y esperar que en su oportunidad se les asignara un cargo en alguna repartición. El segundo era tomando parte en la práctica política, es decir, ingresar a un partido e iniciar a través de él una carrera. Fue ese último, dado el prestigio social que fue adquiriendo, el camino más codiciado.

Una vez terminados los gobiernos autoritarios del siglo XIX y, en particular, luego de la victoria sobre Balmaceda, la práctica política adquirió especial importancia. Los diversos grupos oligárquicos, vinculados a distintas zonas geográficas y actividades productivas del país, lograron afianzar e integrarse a un sistema político, administrativo y legal que les permitió prescindir de la resistencia armada frente al poder presidencial, como había sucedido en las "*revoluciones*" de 1851 y 1859.

En ese sentido, el mecanismo de las elecciones⁸ cumplió dos funciones específicas: garantizó una representación proporcional en el Estado y con ello la salvaguarda de los intereses particulares (sobre todo de los grupos oligárquicos vinculados al agro, quienes a través de la extensión del voto lograron movilizar un nuevo contingente a las urnas) y aseguró un nivel de legitimación social ante distintos grupos económicos de importancia, como los inversionistas ingleses de la zona salitrera del norte chileno.

Por otra parte, las disputas por las finanzas fiscales fueron suavizadas a través de la ley de Comuna Autónoma de 1891, que en su artículo 34 estableció la transferencia "*...a los municipios de los impuestos sobre haberes y los impuestos sobre patentes.*" (MARTNER 1923:490). Ello facilitó a las oligarquías regionales el acceso a los fondos generados por los impuestos directos a través de las arcas municipales y mantener sus clientelas locales.

Recién a partir de ese momento -de consolidación e integración de la gran mayoría de los grupos oligárquicos al sistema político, administrativo y legal- es posible comenzar a hablar de la existencia de una oligarquía política nacional y con cierto sentido de conjunto.

⁸ En especial luego de 1874 en que se decretó la universalización del sufragio masculino (CAMPOS 1984:30) y se traspasó el manejo de las elecciones a los mayores contribuyentes de cada circunscripción electoral (VIAL 1981:556).

Marca el fin de la sumisión a los caudillos presidenciales del siglo XIX y el comienzo, por parte de éstas, de la monopolización del Estado y los beneficios que éste podía reportar⁹.

Desde ahí en adelante la "*Tribu de Judá*" (VIAL 1988:39; VICUÑA 1993:66) o la "*Fronda Aristocrática*" (EDWARDS 1928) -como serán llamadas las oligarquías- hizo de la práctica política una de sus principales ocupaciones. Por supuesto, ésta no era vista como una actividad más en la que se defendían y coordinaban intereses, ni tampoco era un trabajo como cualquier otro, sino uno de los espacios donde mejor se podía expresar, con todo el boato necesario, la condición de oligarca: "*La visión que del hidalgo español me había formado desde niño, la ví plasmada al ver entrar una vez al Senado a don Claudio Vicuña. La cabeza erguida, el perfil aristocrático, envuelto en un gabán con pieles, descorrió la cortina con indolencia y penetró en la sala pausadamente, llevando el compás de sus pasos con el balanceo de su brazo arqueado, que separado del cuerpo, empuñaba un bastón en que no se apoyaba.*" (CABERO 1926:98).

La práctica política no podía compararse con otras actividades, estaba muy por sobre ellas y se buscaba ese juego "... *por el realce que daba a la posición social, o para llegar a ella.*" (FELIU 1950:27).

Y eso era en gran medida, un juego; el "*juego veneciano*", como lo llamó Gonzalo Vial (VIAL 1988:39) parafraseando a Alberto Edwards cuando describía "...*esa política a la veneciana...*" de que era testigo y parte; "...*con sus suaves luchas de salón, entre magnates del mismo rango, no divididos ni por las ideas ni por los intereses, amigos o parientes en sociedad, dilectantes de la política, que distraían los ocios de la opulencia en el juego de los partidos y de las crisis ministeriales. Ningún odio de fondo, ningún principio fundamental que los dividiera, la paz más absoluta en la República, una total indiferencia en la masa de la opinión, y, entre tanto, los Gabinetes, como fantasmas de teatro, desfilaban a cortos intervalos por el escenario de la Moneda.*" (EDWARDS 1928:172-173).

Tanta política se hacía en el parlamento, como en el Club de la Unión o en las tertulias de algunos de los grandes oligarcas capitalinos de la época (EDWARDS 1928:171; RIVAS 1964:85, 373 T.I.).

⁹ Esto en ningún caso significa que las oligarquías hasta ese momento no estuvieran en el Estado, sino que debían subordinarse a los designios de los grupos oligárquicos que triunfaban en las elecciones presidenciales. La representación en las cámaras era más proporcionada, sin embargo existían dos situaciones que impedían igualar las oportunidades: a) la intervención del Presidente en las elecciones, que ponía toda la maquinaria estatal al servicio de sus candidatos, lo que tenía como consecuencia continuar beneficiando a los miembros de su grupo, y b) la imposibilidad de formar Ministerios -ya que hasta ese momento eran de confianza del Presidente- y con ello de acceder proporcionadamente a la distribución de cargos en la administración pública.

Sin embargo, el sistema político, administrativo y legal consolidado quedó a medio camino entre el admirado parlamentarismo inglés y el presidencialismo que murió junto a Balmaceda, y tuvo como resultado un alto grado de informalización de las relaciones y decisiones políticas.

La carencia de algunos mecanismos internos que podrían haber garantizado un mejor funcionamiento (como una correlación de poder más igualitaria entre el Presidente y el Congreso, el establecimiento de la incompatibilidad de funciones entre ministros y parlamentarios, la delegación de la función de calificación de elecciones en una entidad especializada, y la clausura del debate legislativo; por nombrar los más importantes) provocó toda suerte de disfunciones. Algunas de ellas eran -siguiendo el orden del ejemplo anterior- la incapacidad del Presidente de imponerse a algunas decisiones del parlamento, debido a que no existía la posibilidad de disolver las cámaras y volver a apelar a la "*soberanía popular*" para que dirimiera el conflicto; los derrocamientos sucesivos de gabinetes, entre otras razones, por el deseo de algunos parlamentarios de llegar a ocupar además una cartera ministerial; el gasto de gran cantidad de las sesiones parlamentarias en calificar las elecciones realizadas; la eterna prolongación de algunas exposiciones, con el consiguiente aplazamiento indefinido de la votación de algunos proyectos de ley, como las leyes de presupuestos, que siempre terminaban siendo aprobadas en los primeros meses del año para el cual el presupuesto debía regir.

La ausencia de tales mecanismos se veía aún más agravada al estar todo ello cimentado sobre una estructura de partidos con escasa diferenciación ideológica y con amplia libertad para sus miembros al momento de tomar decisiones y asumir responsabilidades. Los grandes temas que servían de eje para las diferenciaciones eran los problemas religiosos (leyes laicas, separación de la Iglesia y el Estado, y otros), que definían lo que se entendía por conservadores y liberales, y los problemas monetarios (regreso al patrón oro o uso del papel moneda), que determinaban quiénes eran "*oreros*" y quiénes "*papeleros*". Pero aún esa matriz era difusa.

A modo de ejemplo se puede señalar que en la búsqueda de candidato a la presidencia en 1910 -para suceder a don Pedro Montt-, al interior del grupo de los liberales había una lista que "*...contiene toda la gama del iris político y de las tendencias económicas, desde el más adepto al conservantismo hasta el más cercano al radicalismo; desde el católico más ferviente hasta el librepensador, igualmente fanático, enemigo de la religión; desde el economista de la escuela clásica hasta el novicio del socialismo; desde el orero, en fin, más convencido, hasta el desbordante papelero.*" (RIVAS 1964:167 T.I.).

Esa escasa diferenciación ideológica permitió que en el período en estudio se formaran circunstancialmente, frente a otros temas, las alianzas políticas más impensables. Las que muchas veces no tenían relación con intereses políticos, sino que en ocasiones "*...solo por causas del todo personales acuden los caudillos, para poder formar esas mayorías a las mas inverosímiles combinaciones i a los más vergonzosos compromisos...*" (ESPINOZA 1913:7).

No sólo se pactaron cargos en la administración pública, sino incluso los propios asientos del Congreso, a través de los "*...pactos de calificación...*" como era llamado "*... el inmoral sistema de comprometerse a reconocer de antemano cualquiera fuera el resultado de las urnas como elegidos a los candidatos convenidos en el pacto.*" (RIVAS 1964:63 T.I.). En esos pactos podían caber todos los temas, como sucedió, por ejemplo, en 1906, en la negociación de la candidatura de Pedro Montt con los conservadores. Para obtener su apoyo se estableció la conocida "*...tregua doctrinaria durante toda la administración...*", que incluía no sólo no tocar los temas religiosos, sino "*...la concesión de subvenciones a la enseñanza particular.*" Y ello, aún "*..cuando los conservadores no reunieron el número de firmas necesarias para asegurar la mayoría del Congreso pleno...*" (RIVAS 1964:102 T.I.).

Como señaló otro contemporáneo, si se analiza ese tipo de situaciones "*...se tendrá el cuadro completo de este sistema singular, i del caos que es su consecuencia.*" (ESPINOZA 1913:7).

Así, el "*parlamentarismo a la chilena*" (1891-1924), como ha sido llamado el sistema político, administrativo y legal, dió pie a todo tipo de disfunciones internas que minaron su capacidad de respuesta a las nuevas demandas de la realidad chilena de fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Se transformó en la época de las infinitas "*crisis*" ministeriales¹⁰, muchas de las cuales no tenían como objetivo un cambio de orientación política del gobierno, sino que "*...sólo obedecían al simple deseo de satisfacer un interés político secundario, cuando no, una pequeña pasión.*" (HEISE 1960:76). También fue la época de las interminables obstrucciones a los proyectos de ley. Si no se les obstruía a través de la falta de quórum, se hacía entonces hablando sin cesar: "*...sólo dos de ellos concurrían a la sala para no contribuir al mantenimiento del quórum. Uno debía hablar y el otro estar listo para reemplazarle en cuanto terminara el tiempo reglamentario de un discurso o si desfallecía en la tarea de hablar cuatro horas seguidas sobre una materia sencilla, en medio de las conversaciones o*

¹⁰ En 33 años de "*parlamentarismo a la chilena*" hubo 121 Gabinetes y, en total, 530 ministros (HEISE 1960:77).

burlas de la mayoría.", como describió uno de los activos miembros del "juego veneciano" (RIVAS 1964:261 T.I.).

Bastaba, como también se dijo, que un parlamentario tuviera un buen estado físico, que le permitiera hablar durante varios días seguidos, para obstruir cualquier proyecto de ley. Como, por ejemplo, el fracaso -en los últimos años del siglo XIX- del protocolo Billingham-Latorre sobre Tacna y Arica, debido a que "*...durante el debate, el diputado Maximiliano Ibáñez habló sin parar tres sesiones seguidas y completas (diurna, nocturna y nuevamente diurna)... y quedó con el uso de la palabra.*" (VIAL 1981:563).

Así, un sistema político, administrativo y legal carente de importantes mecanismos de regulación interna que garantizaran una mayor eficiencia, basado en una estructura de partidos con escasa diferenciación ideológica y disciplina de sus militantes, se transformó en una maquinaria que consumía casi toda su energía girando sobre sí misma. Fue el momento de gloria de toda suerte de aventuras, originadas en las razones más impensables. Por lo mismo, era en la habilidad personal para moverse exitosamente en los efímeros escenarios que se construían, donde se jugaba gran parte del prestigio político personal.

En las inmejorables palabras de Guillermo Feliú Cruz, "*La política, en efecto, fue el deporte de la oligarquía en el siglo pasado.*" (FELIU 1950:27).

b) Un deporte selecto

Monopolizar el Estado implicaba también controlar las vías de acceso a él. Dos mecanismos jurídicos cerraban una de ellas, determinando quiénes podían participar en la práctica política y en qué nivel: el voto censitario y la gratuidad del trabajo parlamentario. La otra vía estaba cerrada de antemano: se era o no miembro de "*la sociedad*".

El voto masculino y censitario, establecido por la Constitución de 1833, era una de las formas de delimitar las fronteras de la participación. Si bien en 1874 se determinó la universalización del sufragio masculino, estableciendo la presunción de la renta requerida por el texto constitucional para todo aquel que supiera leer y escribir, en el fondo sólo funcionó, como se señaló antes, como un mecanismo que permitió a las oligarquías agrícolas movilizar mayores contingentes de votantes¹¹. Además, se estableció esa presunción de renta en un país

¹¹ Hacia 1920 aún el 50% de la población vivía en zonas rurales.

donde más del cincuenta por ciento de la población era analfabeta. Aunque al llegar el nuevo siglo ello fue lentamente cambiando -49,7% de analfabetismo en 1907, 36,7% en 1920 y 25,3% en 1930 (MIDEPLAN 1991:28)-, no se reflejó en un aumento significativo de la participación en las elecciones, como se puede apreciar en la Tabla 1.

Tabla 1
Inscritos y votantes en años seleccionados

Año	Inscritos ¹		Votantes	
	Total	Porcentaje sobre la Población total	Total	Porcentaje sobre la Población total
1888	134.119	5,3%	89.977	3,6%
1912	593.234	17,5%	290.234	8,6%
1920	370.314	9,9%	166.917	4,4%
1932	429.772	9,5%	342.990	7,6%

Fuente: BORON, ATILIO (1971) "La evolución del régimen electoral y sus efectos en la representación de los intereses populares: el caso de Chile", en: *Revista Latinoamericana de Ciencia Política* Nr. 3, Vol. II, diciembre: FLACSO, Chile, pág. 432.

¹ La variación tan significativa en el número de inscritos de una elección a otra, se debía al sistema de Registro Electoral de renovación periódica que databa de comienzos del siglo XIX.

En ningún momento el porcentaje de votantes alcanzó al diez por ciento de la población total del país. Ni siquiera en la elección de Alessandri en 1920, que al compás del "*Cielito Lindo*" habría movilizado por primera vez en grandes cantidades a su "*querida chusma*" a las urnas. Habrá que esperar hasta la década del cincuenta para superar esa barrera¹².

Así como consagraba el voto censitario, la Constitución de 1833 establecía también la obligación de poseer una renta para ser candidato a alguna de las cámaras y, por omisión, la gratuidad del trabajo parlamentario¹³. De ese modo, ser diputado o senador, que era en general el primer peldaño para hacer una carrera mayor (ministro o presidente), se transformó en una ocupación de quienes, por su situación de privilegio, estaban en condiciones de dedicarse a ella. Recién en la tercera década de 1900, y frente a la presión de otros sectores de la población, esa situación fue cambiada. Hasta esa fecha, si alguien que no pertenecía a "*la*

¹² Como se señala en la Tabla 1, las variaciones del volumen de inscritos se deben a la existencia de registros electorales de renovación periódica. Entre 1861 y 1869, en el siglo XIX, y luego, a partir de 1925, por el Decreto-Ley N° 343 de 17 de marzo, se restablecieron en forma definitiva los Registros Electorales permanentes (CAMPOS 1984:28-32).

¹³ El 14 de diciembre de 1888, se promulgó una ley que hacía explícita la gratuidad del trabajo parlamentario (la misma que estableció la incompatibilidad entre el cargo de diputado o senador y cualquier empleo público retribuido; Diario Oficial Nr. 3.470). Dicha ley fue posteriormente ratificada (Diario Oficial Nr. 4.268) como reforma constitucional, con fecha 7 de julio de 1892 (ANGUITA 1912:90, 217 T.III.).

sociedad" quería integrarse a una de las cámaras, debía ingeniárselas para proveerse de alguna renta o simplemente resignarse a participar sólo como votante.

Finalmente, existía una situación de hecho que restringía el acceso a la condición de candidato. Para llegar a ocupar un sillón en las cámaras (o en general algún cargo en las altas jerarquías de la administración pública) era necesario ser un miembro reconocido al interior de las oligarquías. Debían éstas tener interés en apoyar y, sobre todo, financiar una determinada candidatura. Lo primero consistía en convencer a los demás miembros y caciques del partido o coalición respectiva, lo segundo en asumir los costos de la propaganda y compra de votos.

Un buen ejemplo de cómo podía gestarse una candidatura lo constituyó el inicio de la carrera política del abogado Emiliano Figueroa Larraín, quien prácticamente nunca ejercería su profesión. El una vez Vicepresidente de la República (para el Centenario, después de las muertes sucesivas del entonces Presidente -Pedro Montt-, primero y de quien lo reemplazó -Elías Fernández Albano-, después) y una Presidente (1925, luego de la segunda caída de Alessandri, para ser también obligado a renunciar por Ibáñez en 1927) fue, además, diputado en 1900, vicepresidente de la cámara en 1907, reelegido en 1909 y varias veces Ministro y Diplomático (FIGUEROA 1974:175-178 T.III.). Su carrera, sin embargo, la inició como administrador, en Melipilla, de uno de los fundos de otro político de mucha importancia e influencia: el liberal democrático Claudio Vicuña. Fue a su alero que Emiliano Figueroa ingresó a la práctica política, como él mismo señaló a un periodista de la época: *"Don Claudio ha dispuesto que yo deje la administración de Chiñigüe, porque seré administrador general de todos los fundos a lo largo del país, pero advierte... don Claudio que este administrador general debe estar también en la Cámara. Es así como, sin pretenderlo ni desearlo, soy el candidato a diputado por esta región..."* (VIAL 1981:588).

Cuando, a pesar de las barreras citadas, Luis Emilio Recabarren resultó electo diputado en la zona salitrera en 1906, fue despojado arbitrariamente de su cargo por los demás miembros de la cámara (JOBET 1955:15-22).

Así, en un sistema de voto restringido, donde ser parlamentario implicaba disponer de los medios personales suficientes para subsistir y donde, el acceso a una candidatura y a los votantes pasaba por la voluntad de uno o varios latifundistas, sólo era posible llegar a alguna de las cámaras, y por supuesto a la administración pública en sus altas jerarquías, si se era miembro de alguno de los grupos oligárquicos. No cualquiera podía tomar parte en su *"deporte"*.

III. LA EXCLUSION ADMINISTRATIVA

Las exclusiones social y política tuvieron un correlato en la práctica administrativa. Una vez que, terminado el juego de las candidaturas, pasaban quienes resultaban electos a ocupar los sillones que les correspondían, comenzaba a lo largo de todo el territorio la exclusión al interior de la administración pública.

Dos prácticas recurrentes, la provisión de cargos y el establecimiento de lazos comerciales con el exterior, dan cuenta de la forma cómo las oligarquías concebían su vínculo con el Estado y como en esa forma de concebirlo también se actuaba por exclusión.

a) Las difusas fronteras entre lo privado y lo público

El tránsito que iba desde la condición de miembro de las oligarquías a la de integrante de alguna repartición estatal en sus altas jerarquías -por la vía política o no- no implicaba una modificación sustantiva de la forma como éstos interpretaban su propia realidad. Era en ese punto en el que las fronteras entre lo privado y lo público empezaban a desvanecerse. Más exactamente, todavía no habían comenzado a definirse. La práctica política, como sus otros bienes, era parte de su patrimonio y, con ella, también la administración pública (BARROS y VERGARA 1978:43).

Era lógico, entonces, que ésta fuese usada en su propio beneficio. Con ello, en ningún caso se quiere decir que las oligarquías no hicieran más que profitar de la administración. Eso sería desconocer que más de las veces se gestaron iniciativas cuyos beneficios trascendían sus intereses grupales, sobre todo a medida que avanzaba el siglo XX. Sólo se quiere resaltar las diversas prioridades que distintas situaciones tenían para las oligarquías. En este aspecto es necesario enfatizar dos cosas. Primero: muchas de dichas iniciativas tuvieron su origen en la presión social que aumentaba a medida que se avanzaba en el nuevo siglo. Segundo: mientras algunas de ellas se debatían incansablemente en las cámaras se consolidaba cada vez más la exclusión, institucionalizada desde comienzos del siglo XIX.

Al hablar de "*beneficio propio*" no se hace referencia tampoco al posible saqueo descarado de las arcas fiscales, cada vez más atractivas gracias a los ingresos producto de la exportación de salitre, que en alguna medida existió, sino a la forma específica de concebir y desenvolverse en la administración pública.

Con una línea tan tenue separando lo privado de lo público, la distancia que había entre las rentas que generaban algunos de sus fundos, a las que producían algunos contratos con el Estado, no era grande. Como tampoco era considerado un abuso proveer de puestos en la administración pública a algunos parientes, amigos o clientes políticos.

b) Las oligarquías y su clientela

La administración pública, en las palabras de Gonzalo Vial, se transformó para las oligarquías en un verdadero botín. No sólo en cuanto a las rentas que ésta podía generar, sino por la posibilidad de proveer cargos, tanto a sus miembros como a las clientelas políticas que desde fines del siglo XIX comenzaban a abundar. *"Los partidos políticos tomaron por asalto, no sólo el presupuesto fiscal, sino también la burocracia del Estado. Era así como podían conquistar y contentar clientela y organizarse nacionalmente; por eso los servicios públicos que abarcaban el país entero -ferrocarriles, profesorado, correos - fueron el blanco preferido de esta penetración partidista."* (VIAL 1981:594).

Ninguna zona de la administración escapaba a la voracidad de los partidos. Desde los cargos más altos en la administración -Ministros, Jueces, Consejeros, Directores, etc.- hasta los puestos más nimios y distantes de la capital: *"...el desquiciamiento de la administración pública alcanzó límites increíbles, interviniendo los diputados y senadores hasta en los más insignificantes asuntos de la administración de las provincias y departamentos cuya administración tenían, y convirtiéndose en verdaderos caciques de ellas."* (DONOSO 1942:104).

Todo ello tenía, sin embargo, su razón de ser: era de vital importancia para los distintos grupos oligárquicos tener representantes en todas las áreas y niveles de la administración para garantizar que sus respectivos intereses serían cautelados, y *"contentar"* sus clientelas. De ahí que se pusiera especial atención en las elecciones parlamentarias. Conforme a la presencia conseguida en las cámaras era posible conformar los ministerios. Estos a su vez eran el puente para proveer cargos en la administración. Por igual razón resultaban claves las alianzas partidistas que podían llevar al triunfo al candidato presidencial respectivo¹⁴.

¹⁴ Un pacto para las elecciones parlamentarias (como las de 1912) tenía, además, la ventaja de *"...evitar la lucha en muchas circunscripciones y aseguraría a los jefes y a sus amigos elecciones cómodas, sin molestias ni gastos y libres de compromisos para el porvenir."* (RIVAS 1964:247 T.I.).

Sin embargo, cumplir posteriormente los compromisos contraídos no siempre era fácil o no se hacía con la premura que algunos esperaban. Tal fue, por ejemplo, el origen de la queja del senador democrático Guillermo Bañados en 1921, ya que el Presidente (Alessandri) no había aún cumplido el acuerdo, según el cual a su partido le correspondían: *"...un consejero de Estado, un consejero de los Ferrocarriles, un consejero de Instrucción Pública, un consejero de la Caja Hipotecaria, un consejero de la Dirección de Beneficencia, dos en el Consejo Superior de Habitaciones Obreras, un consejero en la Caja Popular, uno en el Consejo Superior de Higiene, cinco intendencias, quince gobernaciones, cinco juzgados de letras, cinco promotores fiscales, veinte prefecturas de policía, cinco alcaldías de cárcel, una subsecretaría de Estado, la Inspección de Colonización, tres rectorías de liceos, dos direcciones de Escuelas Normales de Hombres y una de Mujeres, cinco jefaturas de maestranzas, una dirección de Escuela de Arte, dos direcciones de Institutos Comerciales, dos Escuelas Agrícolas, dos de Escuelas Palacios, seis visitas de escuelas, un abogado en la Defensa Fiscal, seis comiserías de policía y un 10% de los nuevos empleos... o de las (futuras) vacantes."* (VIAL 1988:296).

La queja, en vista del listado, tenía aparente razón, ya que a la fecha sólo se les había asignado *"...dos intendencias, una gobernación y una prefectura de policía!"* (VIAL 1988:296).

Ahora, si no se querían cumplir los compromisos contraídos, o no se quería acceder a nuevas peticiones, siempre era posible usar las feroces armas de la obstrucción de los proyectos de ley o las interpelaciones a los gabinetes, que terminaban derribándolos.

Fue lo que sucedió, con la constante obstrucción para aprobar el presupuesto de 1910, que se prolongó por dos meses (hasta marzo): *"Corriendo el debate, uno o varios diputados hicieron saber al ministro de Hacienda que cesaría el entorpecimiento si se aceptara doblar el sueldo del ayudante de una tesorería sureña."* (VIAL 1981:564). Una obstrucción semejante era un arma temible, ya que significaba no poder pagar los sueldos a los empleados públicos, ni los contratos firmados.

Por razones similares se podía, por ejemplo, derribar un Gabinete. Como ocurrió, en 1916, con el Ministerio de Maximiliano Ibáñez, debido al *"...nombramiento de directora para el Liceo de Niñas N° 1."* (VIAL 1981:568).

Por supuesto, los distintos grupos oligárquicos tenían distintos intereses y hacia ellos orientaban especiales esfuerzos. Como lo hizo en la zona de Tarapacá el partido heredero de las ideas balmacedistas -el Liberal Democrático-, donde desde *"...la Presidencia de Riesco hacia adelante organizó la captura pausada, pero incesante, de las plazas judiciales según*

iban vacando. (...). " La razón de tan sistemático empeño "...aparecerá clara..." si "...se piensa que esta misma (la judicatura provincial) debía cautelar los cuantiosos pleitos e intereses, fiscales y particulares, relacionados con la propiedad salitrera... " (VIAL 1981:597).

Las situaciones antes descritas ponían en tela de juicio la efectividad de la administración, lo que más de una vez fue denunciado por testigos de la época (CABERO 1926:127-128, 262, 374; ESPINOZA 1913:6; entre otros). Aunque hay opiniones encontradas, en que se señala que dada la estabilidad de los subsecretarios las rotativas ministeriales no afectaban las tareas administrativas (RIVAS 1964:202 T.I.), parece más exacto pensar que se les restaba efectividad y, sobre todo, la posibilidad de generar políticas orientadoras en las respectivas áreas (VIAL 1981:568-569).

Sin embargo, proveer cargos en la administración pública se había convertido no sólo en un práctica frecuente, sino constitutiva del sistema. Garantizaba, en las altas jerarquías, la provisión de rentables y estratégicos puestos para los miembros de "*la sociedad*" y a la vez la defensa de los respectivos intereses grupales. En los niveles inferiores, permitía, como se señaló, "*contentar*" a las crecientes clientelas políticas y articular de ese modo parte de su fuerza electoral a lo largo del territorio.

c) Los negocios con el exterior

Las relaciones comerciales que los miembros de las oligarquías podían establecer entre la administración y el exterior asumían diversas formas. En especial, actuaban como nexo entre ésta y algún particular (miembro o no de "*la sociedad*") para celebrar contratos con el Estado, como proveedores, constructores de obras, compradores de terrenos fiscales, etc. Asumían también formas más sutiles como poseer, simultáneamente al cargo público, nombramientos directivos en bancos o sociedades anónimas (VIAL 1983:406-416).

Dichas relaciones comerciales no eran algo que desarrollaban una vez que ingresaban a la práctica administrativa. Las más de las veces le antecedían y, obviamente, le trascendían. De hecho, era la condición de miembro de las oligarquías la que las generaba. La participación en la práctica administrativa, si se hacía lo adecuado, las volvía más rentables o las acrecentaba.

Un buen ejemplo de esas relaciones con el exterior lo constituyó don Ramón Barros Luco, Presidente de la República entre los años 1910 y 1915. Además de haber sido,

evidentemente, un *"hombre de sociedad"* y de haber tenido una *"actuación política de primera fila"*¹⁵, fue *"Consejero de la Caja de Crédito Hipotecario, miembro del Consejo del Banco de Chile, presidente de numerosas sociedades anónimas que comprendían diversos ramos de la actividad nacional..."*. Fue también *"Agricultor, presidía la Sociedad Nacional de Agricultura y se preocupaba constantemente del fomento de la producción y de la adopción de medidas en su apoyo. Colaboraba también con la obra de la Sociedad de Fomento Fabril."* Es decir, *"...don Ramón influía en el desarrollo económico del país y se mantenía al corriente de la situación."* Y *"Jamás pudo decirse de él que ligara su actitud política o parlamentaria al interés personal o a algún negocio."* (RIVAS 1964:215 T.I.).

Algo similar se pudo decir de Juan Luis Sanfuentes, su sucesor en la Presidencia de la República en el período siguiente. El, sin embargo, pertenecía a otra ala de las oligarquías. Era *"...corredor de comercio, hombre de negocios, presidente y director del bancos y sociedades anónimas, formaba parte precisamente de la oligarquía bancaria..."* (RIVAS 1964:166 T.I.). Como su antecesor, también fue capaz de establecer fronteras entre sus intereses personales y su participación en las prácticas política, administrativa y legal. De hecho, aún cuando en su partido *"...se contaba el mayor número de partidarios del circulante abundante y barato, el señor Sanfuentes no compartía estas doctrinas y deseaba, como buen patriota, la estabilización del valor de la moneda, aun cuando ella pusiera término a lucrativas especulaciones bursátiles."* (RIVAS 1964:166 T.I.). Las mismas *"...especulaciones afortunadas..."* que años antes de su candidatura le habían permitido consolidar *"...su situación económica."* (FIGUEROA 1974:763).

Esos dos casos son sólo una mínima muestra de la incontable cantidad de diputados, senadores, ministros, etc. que simultáneamente formaban parte de directorios de sociedades anónimas, industrias, bancos, o que actuaban como abogados de éstas en distintos pleitos, incluso contra el Estado.

No era necesario hacer negocios directos y descarados para desdibujar la frontera entre el interior y el exterior. Ella estaba sobrepuesta desde mucho antes: desde que se era miembro de alguno de los grupos oligárquicos. Bastaba con formar parte de alguna sociedad y conseguir indirectamente un contrato con el Estado. El lucro no provenía de un mayor sueldo o de algún soborno. El mecanismo era mucho más simple y menos visible. Un nuevo y buen contrato podía producir un alza de las acciones de la sociedad en cuestión y con ello un aumento de la rentabilidad de éstas (VIAL 1981:603).

¹⁵ Entre otros cargos, fue diputado durante 18 años, varias veces presidente de la cámara, 8 veces Ministro (11, según RIVAS 1964:203 T.I.), completando nueve años, y también miembro de la Junta de Gobierno que

Por lo mismo, bien se podía ser Ministro y hacendado o miembro de alguna sociedad o banco, y jactarse de no realizar negocios en beneficio propio. No eran necesarios: el círculo era anterior y se reproducía sólo.

Había por cierto quienes hacían usos menos sutiles de estos privilegios. En ellos tuvo el origen el concepto de "*gestor*" o "*agente administrativo*", para referirse a aquellos "*...agentes de figuración política o relacionados con ellos, (que) nacieron con la riqueza fiscal y con las grandes compañías extranjeras que se establecieron en el país, que los tienen a sueldo, disfrazados como directores y abogados para defender sus monopolios o negociados.*" (CABERO 1926:128; RIVAS 1964:64 T.I.; OLAVARRIA 1962:47 T.I.).

Eran personas especializadas en generar lazos comerciales entre el Estado y el exterior. Miembros de las oligarquías que utilizaban sus vínculos para lucrar como intermediarios entre sus pares, presentes en ese momento en la administración pública, y sociedades externas.

Ambas situaciones, la del círculo política-negocios, como la de los "*gestores administrativos*", fueron percibidas e incluso denunciadas por algunos autores de la época, incluso en muchos casos por propios miembros de "*la sociedad*" (VALDES 1910:13; EDWARDS 1928; CABERO 1926:127-128; ESPINOZA 1913:6 y ss.; MARTNER 1923:610; entre otros). Pero difícilmente ello podría haber sido de otra forma, ya que al menos hasta terminada la primera década del siglo XX, sólo las oligarquías tenían acceso, a través de la práctica política, al monopolio del Estado y sus beneficios.

Ello había sido así desde el nacimiento de la República, como escribió con cierto pesimismo Oscar Alvarez en 1936, al analizar el manejo de las finanzas fiscales y las políticas económicas chilenas de comienzos del siglo XIX: "*Es indispensable referirse a los Ministros de Hacienda al estudiar la vida económica e industrial; pues en este país, como en todos los demás, siempre la política ha sido la clave de las medidas económicas, y la influencia personal la base de la política. Triste es confesarlo pero ha sido y es así.*" (ALVAREZ 1936:76-77).

No había advenido aún la época de las licitaciones públicas y formalizadas, en las que, supuestamente, criterios técnicos determinan la propuesta a aceptar. Eso también existió, sin duda, pero aún en ese caso sólo los miembros de las oligarquías (excepción hecha de los inversionistas extranjeros, cuyos intereses tenían muchas veces adecuadamente representados en el Estado a través de sus "*Directores*") estaban en condiciones de participar y ganar.

Así, la administración pública fue utilizada por los grupos oligárquicos en su propio beneficio. No porque una supuesta decadencia moral los inclinara hacia la corrupción, sino porque la inexistencia de una clara diferenciación entre lo público y lo privado, hacía que el Estado apareciera ante sus ojos como una evidente prolongación de su patrimonio¹⁶.

Tanto la distribución de cargos, como los vínculos comerciales con el exterior eran interpretados como un conjunto de relaciones de reciprocidad obvias entre los distintos miembros de las oligarquías (activos o no en el "*juego veneciano*"), y entre éstos y algunos inversionistas, que por su situación económica podían generar algún lucro de importancia. Si el Estado y los beneficios que su monopolio reportaba eran concebidos como parte del patrimonio, por qué no distribuir un poco. No se estaba haciendo mal uso de propiedad pública, se administraba una extensión de los bienes personales. Era lógico entonces que se realizaran negocios en conjunto. Así como no era corrupto darle trabajo en el fundo a un amigo caído en desgracia, tampoco lo era hacer algún contrato a nombre del Estado o, siendo miembro de él, defender los intereses de grandes empresas extranjeras.

Ingresar a la práctica administrativa significaba no sólo no abandonar las actividades económicas que, como se señaló, le antecederían, sino la posibilidad de extenderlas a otra esfera y acrecentar sus beneficios. Por lo mismo, se excluía de ésta a quienes no pertenecían a "*la sociedad*" o a sus clientelas políticas.

IV. LA EXCLUSION LEGAL

La producción de la legalidad era el mecanismo que cerraba el círculo de la exclusión. De las situaciones de privilegio económico y social se saltaba a la práctica política, de ahí a la administrativa y de ella a la producción de la ley. Esta, a su vez, sancionaba las prácticas anteriores dándoles una base institucional y generando las condiciones de su propia reproducción.

Un círculo con una dinámica interior propia, en el que todas las prácticas se enlazaban, reproducían y clausuraban. El efecto generado era el mismo: exclusión.

¹⁶ Por supuesto no hay que ver en esto una absoluta inocencia por parte de las oligarquías. Ellas tenían muy clara la importancia de mantener difusa esa frontera, como se verá en el punto siguiente.

a) La producción de legalidad

Ya fuera por iniciativa del Presidente, de sus ministros o de alguno de los parlamentarios, era posible echar a andar el procedimiento para producir una ley, de acuerdo a normas establecidas en los artículos que iban del número cuarenta al cincuentauno de la Constitución de 1833. Fue en dicha producción de legalidad donde más claramente se encarnaron los intereses de los distintos grupos oligárquicos del período en estudio. Intereses que no sólo variaban de un grupo a otro, sino, como es lógico, también de acuerdo a las circunstancias particulares de cada época.

La producción de la legalidad tenía una importante relación con la forma en que las oligarquías concebían el Estado. Dicha particular concepción se articulaba sobre las ideas del liberalismo europeo decimonónico, llegadas a Chile a mediados de ese siglo, y las esferas de acción que consideraban propias de él. En ese punto de cruce tuvo su origen "*...la definición sumamente restringida que existe a la época acerca del campo de acción gubernamental. Además de la defensa del territorio y de la mantención del orden público compete administrar unos pocos servicios, tales como correos y postas, vialidad, aduanas, oficialización de documentos, acuñación de moneda, etc. He aquí la esfera de lo estatal. De suerte que la potestad del mandatario se ejerce sobre un mínimo de aspectos de lo social.*" (BARROS y VERGARA 1978:25-26).

Por supuesto, analizar la totalidad de las leyes promulgadas en el período está fuera del objetivo y posibilidades de este capítulo. Por ello se analizará sólo el marco general en que éstas se movieron.

Terminada la primera batalla doctrinaria, cuya tregua llegó con la promulgación en 1883 de las leyes "*...de cementerios laicos (...) y las de matrimonio civil y registro civil, que arrebataron a la Iglesia el derecho a constituir legalmente las familias, pasando a ser ésta una función del Estado*" (DONOSO 1942:92), los distintos grupos oligárquicos representados en las cámaras volvieron a sus temas habituales. De esa forma, los "*...asuntos de que se trataba más largamente en el Parlamento solían ser aquellos que tocaban el campo económico, y que por lo tanto afectaban en uno u otro sentido a diversos sectores de la economía nacional. Los problemas "doctrinarios" de índole religiosa o educacional (los proyectos de dictar una ley de enseñanza primaria obligatoria fueron bloqueados por los conservadores hasta 1918) tenían a veces lugar, virulentamente, pero más generalmente eran esquivados como inoportunos, ya que las posiciones de los partidos eran sobradamente*

conocidas. En cambio, la legislación aduanera, la conversión metálica y el papel moneda, los debates sobre el salitre, sobre las obras públicas, etc., daban más lugar a intervenciones personales, ya que en ellos no regía la exigencia de afiliación a una posición de Partido." (GONGORA 1981:32-33).

Al revisar la legislación promulgada en la época resulta evidente la recurrencia de dichos temas (ANGUITA 1912 T.II., III.; 1913 T.IV.). Particularmente interesante fue el movimiento de la política de comercio exterior que fluctuó, desde fines del siglo XIX, hacia la desaparición de los aranceles aduaneros, para volver a un mayor proteccionismo en la segunda década del siglo siguiente. El comercio exterior era uno de los campos en que se contraponían más claramente los intereses de los grandes productores industriales y agrícolas, con los de los comerciantes. Los primeros abogando por un mayor proteccionismo y los segundos por la desaparición de los impuestos aduaneros. De esa confrontación, debidamente representada en el Estado, emanaron una serie de iniciativas legales durante el período. Hacienda y la política comercial (interior y exterior), fueron sin duda las áreas que alcanzaron uno de los mayores grados de desarrollo.

Un buen ejemplo de ello lo constituyeron las reiteradas leyes tendientes a facilitar la importación de materiales para la industria nacional. Tales como las liberaciones de los derechos aduaneros para los materiales para ferrocarriles y tranvías (32 leyes entre 1887 y 1913), para el fomento de industrias de hielo (2 leyes en 1888), fósforos (1898), tejidos (1899), siderúrgica (1909). Además de cuantiosas liberaciones de arancel para materiales destinados a obras públicas y a algunas obras de caridad y religiosas (ANGUITA 1912 T.III.; 1913 T.IV.). Muchas de esas iniciativas representaban sin duda intereses particulares (KELLER 1931:18). Sin embargo ellas tenían mayor importancia, por cuanto se enlazaban con una política comercial que afectaba diversos desarrollos económicos en todo el país.

Otro ejemplo de cómo se plasmó en la legislación el fomento de algunas áreas productivas lo constituyó el apoyo a la industria salitrera (base del presupuesto estatal). De él es posible reconstruir algunos de sus principales hitos.

Comenzó a fines del siglo XIX con el monopolio estatal de la venta del salitre y, por lo mismo, con la eliminación de los aranceles de exportación. Sin embargo, en 1880 se volvió al sistema de explotación por particulares y el Estado retomó el cobro de dichos aranceles. Paralelamente se eximió de "*...impuestos mobiliarios a las sociedades anónimas que explotaban salitreras*" (ALVAREZ 1936:133), como una forma de fomentar la instalación de industrias. De ahí en adelante hubo una serie de otras iniciativas que se plasmaron en distintas leyes. Tales como autorizaciones y apoyo para la construcción de ferrocarriles que unieran las

oficinas salitreras y éstas con los puertos; subastas de terrenos salitreros fiscales en Tarapacá (1893, 1897, 1901, 1903 y 1912); rebajas de tarifas para el transporte ferroviario de salitre y guano, con el objeto de aumentar el consumo de ambos y a la vez favorecer la agricultura (1898).

El apoyo estatal, sin embargo, se movió en distintos niveles, dejando en evidencia que existía un trasfondo reflexivo más amplio respecto a la importancia de las rentas que este tipo de producción generaba. Ya a fines del siglo XIX, fueron apoyadas iniciativas destinadas a aumentar el consumo internacional del salitre. Ahí el origen de la ley de 1897 (Nr. 5.799) que autorizó un aporte de hasta 20.000 libras esterlinas para "*...ausiliar a la Asociación Salitrera de Propaganda para que estienda i active sus trabajos, de acuerdo con el Gobierno...*" (ANGUITA 1912:395 T.III.). En vista de la crisis económica de 1907, se autorizó la liberación de derechos de exportación a 18 mil quintales de salitre destinados a realizar propaganda en Argentina. Ello alcanzó un punto culminante con la creación de la Caja de Crédito Salitrero, en agosto de ese mismo año (ALVAREZ 1936:179), que funcionó hasta 1912, cuando esa tarea pasó a depender de la Caja de Crédito Hipotecario (MARTNER 1923:619). La crisis económica siguiente, en 1914, obligó a crear subsidios salitreros para evitar el cierre de las oficinas y con ello las migraciones masivas de cesantes. Tales subsidios consistieron básicamente en un pago por los quintales producidos por las oficinas que siguieran funcionando. Dicha ley se continuó prorrogando y alzando hasta entrada la tercera década del siglo (MARTNER 1923:621, 640, 668; VIAL 1983:621), cuando ya estaba a las puertas la crisis definitiva del salitre.

Otro de los campos predilectos de producción de legalidad estuvo relacionado con el problema monetario. Transcurrida la primera mitad del siglo XIX se dictó la ley de Bancos, que "*... autorizó a los particulares para poder organizar o establecer Bancos de emisión de billetes a la vista i al portador.*" (ESPINOZA 1913:165). Las emisiones no deberían exceder el cientocincuenta por ciento de su capital. Paralelamente la Casa de Moneda continuaría con la acuñación de moneda de oro y plata (ANGUITA 1912:87-90 T.II.). Cinco años más tarde, en 1865, en medio del apremio económico que produjo la Guerra que Chile libraba con España, se estableció el curso forzoso de los billetes bancarios. Es decir, no podrían ser cambiados por oro hasta no concluída la guerra o hasta fines de junio de 1867, y deberían ser aceptados como moneda corriente, al menos en todas las reparticiones fiscales (ANGUITA 1912:208-209 T.II.).

Desde ahí en adelante se desataron dos problemas. El primero fue determinar el momento en que se volvería al patrón oro. El segundo, se refería a la cantidad de circulante que se debía emitir a fin de evitar procesos inflacionarios.

El tema del regreso al patrón oro ocupó largamente a los políticos de la época y no era un tema fácil de resolver, ya que se debía disponer del suficiente oro (tanto para abastecer los requerimientos de circulación si se decidía utilizar esa moneda, como para generar reservas) para mantener el valor de la unidad monetaria a la par con el valor "*...que tiene una cantidad dada de oro en los mercados libres de ese metal en el mundo...*" (FETTER 1937:213-214). Problema de especial complejidad ya que muchos bancos contraían más obligaciones que las reservas disponibles en metálico y no podían responder. Entonces surgía la necesidad de emitir moneda, la que, al disminuir las reservas en oro, además se desvalorizaba. Por lo mismo, sólo en una ocasión se determinó el retiro de los billetes y el regreso al patrón oro: en 1895. El once de febrero de ese año se dictó la ley por la cual el Estado se obligaba a pagar "*...sus billetes a los que lo soliciten en las monedas metálicas establecidas por esta lei.*" (ANGUITA 1912:331 T.III.). Los billetes que fueran cambiados serían además incinerados. Finalmente, una ley de diciembre del año siguiente, estableció que a partir del "*...31 de diciembre de 1897 quedará demonetizado el papel-moneda del Estado.*" (ANGUITA 1912:372 T.III.). De ahí en adelante circularía sólo moneda de oro o plata.

Sin embargo el régimen metálico fue de corta duración y en 1898, contrariamente a lo previsto, se debió regresar al papel moneda y al curso forzoso. La emisión autorizada fue de cincuenta millones de pesos en billetes fiscales, dejándose establecido que los derechos aduaneros se seguirían pagando en oro y, por supuesto, que las obligaciones contraídas en oro o plata serían exigibles en la moneda original (ANGUITA 1912:425 T.III.). Luego se fijaron distintas fechas para la conversión metálica, ninguna de las cuales, hasta 1925, fue cumplida, postergándose sistemáticamente. La conversión fijada para 1902, se postergó para 1905, y ésta para 1910, y a su vez ésta para 1915.

El otro problema, el de los montos y frecuencia de las emisiones, fue también tema frecuente en la legislación (ANGUITA 1912 T.III; 1913 T.IV)¹⁷. Desde la fecha señalada - 1860- hasta 1925 se realizaron gran cantidad de emisiones, tanto de papel moneda como de distintos tipos de bonos con garantía estatal. La complejidad de las emisiones de billetes residía en que los aumentos desmedidos de circulante generaban crecientes procesos inflacionarios. Como una forma de centralizar su emisión, se creó en 1880 una "*...Oficina*

¹⁷ Algo muy similar ocurría con el tema de los empréstitos extranjeros. El detalle de los montos y fechas se trata en detalle en el capítulo siguiente.

encargada de la custodia, emisión, retiro, canje i destrucción de los billetes fiscales...." (ESPINOZA 1913:346-347). Billetes que, además, en un comienzo no eran elaborados en Chile, sino en Estados Unidos.

La citada ley de 1898 (Nr. 6.064, de 31 de julio) que regresó al curso forzoso y autorizó una nueva emisión, trajo una novedad: la emisión sería ahora sólo fiscal y los bancos "*...no podrán emitir billetes mientras subsista el curso forzoso de los billetes fiscales.*" (ANGUITA 1912:426 T.III.). Los bancos debían pagar al fisco dicha emisión en tres años, al término de los cuales se les devolverían sus garantías. Es decir, con ello el Estado se convirtió en el aval de los bancos que operaban en Chile, ayudándoles además a cubrir obligaciones que éstos habían contraído y que no estaban en condiciones de cumplir.

Por supuesto, cada nueva emisión debía contar con su respectiva garantía en oro, que era depositada en las arcas fiscales. Sin embargo hubo complejidades que se desataron a partir de la relación entre el Estado y los bancos. Cada uno recurrió al otro en reiteradas ocasiones, ya fuera autorizando emisiones para socorrer al sistema bancario, para cubrir déficit fiscales o realizar obras públicas (FETTER 1937:171-175; ESPINOZA 1913:313-314). Aún cuando las emisiones estaban debidamente garantizadas, en muchas ocasiones ellas pusieron en circulación grandes cantidades de billetes que, al no ser retirados a tiempo, generaron procesos inflacionarios.

Así, los aranceles aduaneros, el fomento de algunas actividades industriales y el problema monetario (regreso al patrón oro y emisiones de billetes fiscales) constituyeron ejes importantes de la producción de legalidad de las oligarquías. Ella reflejaba, sin duda, los distintos intereses económicos de éstas. Por una parte se aseguraban de ir protegiendo sus actividades y, por otra, de aumentar algunos de los beneficios. A modo de ejemplo se puede señalar cómo la continua devaluación de la moneda permitía a las oligarquías lucrativas especulaciones en la banca. Algunos contraían créditos hipotecarios (los agricultores fundamentalmente) en moneda nacional devaluada, mientras las rentas por exportaciones las recibían en oro. De ahí derivaron muchas críticas, denunciando que el Estado privilegiaba intereses particulares sobre los nacionales. Como se dijo a propósito del establecimiento del curso forzoso, denunciando la influencia de los bancos y el "*...interés de los hacendados, que habían visto reducidas sus deudas hipotecarias a 40 centavos por peso, mediante el papel moneda; que habiendo visto subir sus trigos, sus vinos, sus vacas, sus maderas, sus cereales, todos, en 200, 300 i 400 por 100; que habiendo observado, que por obra de ese mismo papel moneda, habían descendido notablemente los salarios, los fletes i las contribuciones,*

encontraron que sus conveniencias se hallaban del lado del curso forzoso, i nó del circulante metálico." (ESPINOZA 1913:311-312).

Pero no sólo a los grandes hacendados favoreció la abundancia de circulante, sino que ésta permitía generar espirales de especulación en la bolsa, como las que se desataron durante el gobierno de Germán Riesco. Ya de 1904 se crearon 59 compañías anónimas, destinadas a distintas explotaciones industriales. *"Pero mucho mayor fue esa fiebre de empresas y negocios en 1905 (...) Ese año se autorizó la existencia legal de 170 sociedades indutriales y comerciales..."* (MARTNER 1923:575). Dichas especulaciones continuaron al año siguiente potenciadas por las emisiones autorizadas en mayo (FETTER 1937:139) y culminaron abruptamente con la crisis económica de 1907, *"...con perjuicio de mucha gente."* (MARTNER 1923:575).

Incluso el propio Estado usufructuó de esa política de emisiones y depreciación de la moneda, *"...por el hecho de cobrar los derechos aduaneros en pesos oro o su equivalente, mientras que el grueso de sus gastos eran moneda corriente, siendo perenne vendedor de moneda de oro y divisas."* (COUYOUMDJIAN 1985:45).

Ahí el origen de la dura crítica de un ex Ministro de Hacienda hacia *"...la política inflacionista que seguía el poder legislativo y que se manifestaba nuevamente en una emisión de treinta millones de pesos..."*, pese a la resistencia del Presidente Montt, en 1907. Dicha política de emisiones de papel moneda demostraba, a juicio del ex Ministro, que los miembros de las cámaras no tenían *"...un concepto claro de los peligros que acarrea a la vida económica de un país el mantenimiento de un sistema monetario que sólo el estado de guerra puede justificar."* (MARTNER 1923:610).

Por supuesto hubo muchos que se embarcaron y naufragaron en esas aventuras económicas, terminando completamente arruinados. Otros, como los importadores y algunos industriales, que no se beneficiaban con la situación existente, al menos tomaban sus resguardos *"...comprando letras de cambio en moneda extranjera a futuro, en tanto que para ciertas constituciones de sociedades anónimas o compraventas de propiedades se solía emplear la libra esterlina."* (COUYOUMDJIAN 1985:45).

De ese modo, la producción de legalidad constituía un mecanismo a través del cual se atendían los diversos intereses de los grupos oligárquicos: bancarios, terratenientes, industriales. Ella permitía definir los marcos legales dentro de los cuales se desarrollarían las actividades económicas con el fin de articularlas de mejor manera, cuando no establecían apoyos directos a alguna de ellas.

b) La no producción de legalidad

Si producir una ley podía tener una serie de ventajas para algunos de los grupos oligárquicos, no producirla las tenía, con toda seguridad, para otros. De ahí que se formaran tantas mayorías circunstanciales para aprobar como para obstruir sistemáticamente algunos proyectos de ley.

Un buen ejemplo lo constituyeron los impuestos directos a la población. En general, en materia de contribuciones, había también una vasta tradición heredada de la época colonial. Los impuestos directos que existían, habían sido traspasados en 1891, por la ley de Comuna Autónoma, a las Municipalidades. Desde ahí en adelante se establecieron una serie de contribuciones que, en general, engrosaron los fondos municipales. Entre ellas se encontraban, por ejemplo, el impuesto de patentes para los locales que expendían bebidas alcohólicas (1892), algunos circunstanciales y destinados a productos específicos (como la internación de cigarrillos en 1896), al ganado que se internara por tierra (o sea argentino, en 1898), al papel sellado (1898), a la fabricación de alcoholes (1902), patentes de vehículos (1903), al papel sellado, timbre y estampillas (1909). (ANGUITA 1912 T.III.; 1913 T.IV.).

Sin embargo, casi no había impuestos directos que afectaran a la población. La agricultura, por ejemplo, prácticamente no pagaba contribuciones (VIAL 1981:430). Existía sólo un impuesto, establecido en 1866, "*...a toda profesión, industria o arte. La patente era en general el 2% de la renta neta...*" (ALVAREZ 1936:152).

Las arcas fiscales por su parte, aunque a partir de 1891 perdieron importantes montos de dinero, continuaron recaudando crecientes sumas gracias al aumento de las exportaciones de salitre (MARTNER 1923:491 T.II.). Sin embargo, 1907, primero, y 1914, 1915, 1919, 1921 y 1922 después, demostraron la fragilidad de esa estructura impositiva. Dichas crisis económicas afectaron violentamente las finanzas estatales (y en general a toda la población). Los derechos de exportación del salitre, que componían alrededor del 50% de las rentas fiscales, descendieron abruptamente, como se puede apreciar en la Tabla 2.

Tabla 2.

Porcentaje de los derechos salitreros en las Rentas nacionales ordinarias

Año ¹	Derechos Pagados	Rentas nacionales Ordinarias	Porcentaje ²
1910	241.177.597	437.346.885	55,1
1911	250.557.314	465.285.599	53,9
1912	255.122.406	490.201.542	52,0
1913	272.050.723	515.294.583	52,8
1914	197.082.821	404.973.358	48,7
1915	204.597.687	373.629.318	54,8
1916	305.862.261	508.344.053	60,2
1917	322.982.821	639.212.228	50,5
1918	335.236.307	738.251.379	45,4
1919	91.464.887	379.092.675	24,1
1920	316.855.337	638.167.530	49,7
1921	126.592.899	274.441.532	46,1
1922	117.561.806	375.821.996	31,3
1923	229.234.027	561.840.153	40,8
1924	238.705.488	602.632.395	39,6
1925	258.705.488	695.693.708	37,2
1926	178.185.563	755.401.152	23,6

Fuente: BARRIA SERON, JORGE (1960): *Los Movimientos Sociales de Chile desde 1910 hasta 1926. (Aspecto Político y Social)*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, S.A, pág. 20. HERNANDEZ, ROBERTO (1930): *El Salitre. (Resumen histórico desde su descubrimiento y explotación)*, Valparaíso, Chile: Fisher Hnos., pág. 178.

¹ Ninguna de las fuentes consigna claramente la unidad monetaria en que realiza el análisis, en general hablan de "...millones de pesos en moneda corriente..." (HERNANDEZ 1930:178), pero no señalan ni el valor de cambio de ésta, ni si fue actualizada para cada período, es decir, si es moneda equivalente.

² Existen algunas diferencias decimales en los porcentajes calculados, pero ellas no se corrigieron debido a que son poco significativas.

Aunque la baja de los ingresos estatales tuvo serias repercusiones en las tareas administrativas, la discusión en torno a cambiar la estructura impositiva de modo que pudiera garantizar más estabilidad a las finanzas fiscales no prosperó en ninguna iniciativa legal, sino recién hasta 1915 en que comenzaron algunas contribuciones directas (CABERO 1926:326-327). En 1919 el Ministro de Hacienda de la época, Luis Claro Solar, consignó en la Memoria de ese año que mientras los impuestos indirectos llegaban al 84,67% de las entradas estatales, los directos alcanzaban sólo al 15,33%. Ello, como era sabido por quienes pasaban por ese Ministerio, encerraba el grave peligro "...de que faltando o disminuyendo la entrada por exportación de salitre, necesariamente habrá de faltar rentas a la nación." Por lo mismo, entre otras razones, el Ministro señalaba que los "...impuestos directos deben aumentarse...", por ejemplo, a través del "... el impuesto a la renta." (MARTNER 1923:655).

Hacia 1922 "...se establecen o modificaron -haciéndolos más gravosos- tributos sobre los naipes (Ley N° 3.850), el tabaco (Ley N° 3.876), las herencias y donaciones (Ley N° 3.929), los haberes muebles e inmuebles (Ley N° 3.930)..." (VIAL 1988:256). Pese a que aún resultaba evidente la debilidad de la estructura impositiva estatal, recién hacia 1924 el impuesto a la renta tomó forma de ley. En 1922 el Presidente Alessandri envió al Congreso su proyecto. Este fue "...despachado cuando se cerraba 1923, y promulgado como Ley N° 3.996, en enero de 1924." (VIAL 1988:256). Dicho impuesto gravó las siguientes actividades con diversas tasas, como se puede apreciar en la Tabla 3.

Tabla 3
Tasa impositiva por actividad

Actividades	Tasa
Explotación de bienes raíces (presumiéndose como renta o ingreso el 6% del avalúo fiscal del inmueble)	9%
Frutos de capitales (intereses, dividendos, etc.)	4,5%
Beneficios de la industria y comercio	3,5%
Beneficios de la minería y metalurgia ¹	5%
Sueldos, salarios, pensiones	2%
Ingresos profesionales y otros no clasificados	2%

Fuente: VIAL CORREA, GONZALO (1988): *Historia de Chile (1891-1973). Arturo Alessandri y los Golpes Militares (1920-1925)*, Vol. III, Santiago de Chile: Ed. Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones (2a. ed; 1a. 1986), pág. 256.

¹"Se eximía a los minerales gravados con derechos de exportación: salitre, yodo, ácido bórico y boratos (pagaban estos derechos desde 1915), y hierro (la misma Ley N° 3.996 lo incluyó en esta clase de tributos)." (VIAL 1988:256).

Alessandri logró de ese modo aprobar su proyecto, con una salvedad sin embargo: el impuesto no sería progresivo. Es decir, las rentas más altas no serían gravadas con impuestos más altos, sino que se aplicarían para todos iguales tasas, independientemente de la renta. A pesar que la cámara de diputados había aprobado el proyecto original, la de senadores le eliminó la progresividad (VIAL 1988:256). No había razón que permitiera justificar que algunos sectores de la población fueran perjudicados, en beneficio del Estado, por el hecho de tener rentas más altas.

Otro buen ejemplo de no producción de legalidad lo constituyó el rechazo de los proyectos que proponían el aumento de las incompatibilidades parlamentarias. A juicio de algunos autores, era aparentemente en la ausencia de esa legalidad donde estaba el origen de la tenue frontera que separaba, al interior del Estado, lo privado de lo público. Se debía al "...inadecuado sistema de inhabilidades, es decir, por una deficiente regulación constitucional de lo que un diputado o senador no podía hacer. Prácticamente le estaba

prohibido sólo ser contratista o abastecedor del Estado. Lo demás -v.gr. la abogacía en juicios contra el Fisco- le era lícito." (VIAL 1981:600). Tampoco existía, como se vió, incompatibilidad entre el cargo de ministro y los de diputado o senador.

Lo más importante sin embargo, es que dentro de la manera como las oligarquías concebían el Estado -como extensión de su patrimonio- tampoco tenía porqué haber todas esas incompatibilidades. Al menos no aquellas que pusieran en juego su movilidad al interior de él. Ello era especialmente importante a nivel de las cámaras, ya que eran éstas el punto de arranque de la futura conformación de ministerios y repartición de cargos en la administración pública. Existía por cierto una abundante legislación referida a gran cantidad de incompatibilidades, pero éstas afectaban distintos empleos públicos menores, no a diputados o senadores (ANGUITA 1912 T.II-III.; 1913 T.IV.).

En el año 1888, en medio de la guerra que libraban las oligarquías por reducir el campo de acción del Presidente de la República se dictó la ley 3.470, que establecía la incompatibilidad "*...del cargo de Diputado o Senador con todo empleo, función o comisión públicos retribuidos.*" (ANGUITA 1912:90 T.III.). Su fin era evitar que los miembros de las cámaras fueran, además, beneficiados por el Presidente con algún empleo en la administración pública. O a la inversa: que estos funcionarios usaran los medios a su cargo para llegar a alguna de las cámaras.

Más suspicaz, Alejandro Venegas¹⁸ señaló que ello cerró definitivamente el paso a los funcionarios (como él) y que desde esa fecha el Congreso había quedado constituido "*...únicamente por hacendados, banqueros, abogados ricos i unos cuantos logreros pobres que van a merodear por las cercanías de las arcas fiscales.*" (VALDES 1910:45).

Pero a los ojos de las oligarquías la situación era otra y tenía que ver con poner el menor número de cortapisas a los posibles movimientos de sus miembros presentes en el Parlamento. Aunque se daban situaciones cuestionables, como las que se producían cuando un diputado o senador actuaba a la vez en algún pleito judicial como abogado contra el Estado, los proyectos para ampliar las incompatibilidades no gozaron de simpatía. Así ocurrió, por ejemplo, en 1898, cuando "*...la Cámara Baja rechazó -con amplia mayoría- un proyecto que vedaba esa defensa jurídica.*" (VIAL 1981:600; DONOSO 1953:181 T.I.). En 1908 se logró apenas un acuerdo por medio del cual, la cámara de diputados "*...estima que el cargo de congresal, ministro o consejero de Estado no es compatible con el ejercicio habitual o accidental de gestiones administrativas remuneradas.*" (VIAL 1981:600). Aunque fue

¹⁸ El profesor que recorrió parte de Chile trabajando en los liceos de Chillán, Valdivia y Talca, y que escribió bajo el pseudónimo de Dr. J. Valdés Cange (CESPEDES y GARREAUD 1988:815).

aprobado con un alto grado de abstenciones, que revelaban la poca acogida que tenía, el mayor inconveniente no era su escasa representatividad, sino que, como todo acuerdo, *"...no tenía ni la fuerza ni las consecuencias jurídicas de una norma legal..."* (VIAL 1981:600).

Algo similar ocurrió con los intentos de aprobar una normativa sobre la clausura del debate, que era la principal arma para obstruir un proyecto de ley. Recuérdese, por ejemplo, al diputado Maximiliano Ibáñez y su encarnizada y solitaria obstrucción del protocolo Billingham-Latorre (hasta lograr que no se aprobara), que incluso será recordada por algunos como su *"...principal actuación..."* (RIVAS 1964:228 T.I.).

Todos conocían la efectividad de la obstrucción incesante de un partido o de uno de sus miembros. Así se lo señaló el Presidente Barros Luco al diputado Manuel Rivas, cuando éste le preguntó, recién terminada la primera década del nuevo siglo, por su opinión respecto a volver a proponer la ley de educación primaria obligatoria. *"Es inútil -me dijo don Ramón- intentar el despacho de una ley como la que Ud. patrocina sin obtener de antemano la reforma del reglamento de las Cámaras. Mientras no se acepte la clausura de los debates nada podrá avanzarse. Fue un error de la revolución triunfante no reformar los reglamentos parlamentarios..."* (RIVAS 1964:217-218 T.I.).

Pero pasarían aún un par de años antes que ello sucediera. Entretanto se diseñaron estrategias y realizaron diversas combinaciones para intentar aprobar las leyes que desataban alguna controversia. Como la reunión sorpresiva que se celebró en 1906 para que el Presidente Pedro Montt obtuviera finalmente la aprobación de los fondos para terminar de construir una de sus más anheladas obras: el ferrocarril longitudinal (MARTNER 1923:591). Reunión sorpresiva que se celebró, además, *"...después de haber intentado agotar a la oposición con una sesión de 12 horas..."* (RIVAS 1964:117-118 T.I.).

Con igual estrategia se logró aprobar, en 1912, incluso la propia normativa respecto a la clausura del debate. Los diputados que estaban empeñados en realizar esa modificación, acordaron no asistir a las reuniones nocturnas de la cámara a fin de desacreditarlas, de modo que los *"obstruccionistas"* también dejaran de ir. *"Cuando ya creíamos obtenido este resultado y se aproximaba el término del período, convinimos en concurrir una noche, a la hora exacta de la citación, en número suficiente para hacer quórum y despachar inmediatamente todos los proyectos convenidos entre los conjurados..."* (RIVAS 1964:296 T.I.). Entre dichos proyectos se encontraba la modificación al reglamento que establecía una clausura del debate. Pero al llegar a la sala -luego de recorrer los pasillos del Congreso con las luces apagadas- descubrieron que había un diputado ajeno a la conspiración, que ya era suficiente para obstruir el proyecto. Negociando, lograron sin embargo aprobarlo.

"Pero... ¿qué, exactamente, se había conseguido?"

Una clausura modestísima: que los discursos tuvieran como duración máxima dos horas cada uno, y que -tras diez sesiones de debate- la mayoría pudiera cerrar éste...si no se opusiesen a ello un mínimo de diez diputados. O sea, alcanzando este mínimo se podía hacer la misma obstrucción anterior." (VIAL 1981:565)¹⁹.

Por lo demás, grupos que frente a ciertos temas que comenzaban a cobrar importancia, aparecían como minoritarios, no estaban dispuestos a renunciar a un mecanismo como ese, que les permitía defender sus intereses hasta las últimas consecuencias. Es decir, hasta realizar negociaciones favorables, de modo que no resultaran tan perjudicados si entregaban su voto a una nueva ley.

Así, tanto la producción como la no producción de legalidad se transformaron en importantes mecanismos, a través de los cuales los distintos grupos oligárquicos defendieron sus intereses.

Hubo además toda otra producción de legalidad referida a la administración pública, ejército, policía, etc.; pero que no revestía igual importancia para sus actividades económicas y que, por lo mismo, no desataba muchas controversias.

El proceso de producción y no producción de legalidad puede analizarse, entonces, desde la óptica de las oligarquías, en dos direcciones. Una referida a la generación de marcos legales que institucionalizarían, ya fuera para mantener o potenciar, situaciones de hecho favorables para algunos de los miembros de ellas. La otra, como no generación de marcos legales, a pesar de que en ciertos círculos aparecían ya como necesarios, que redujeran las oportunidades que el monopolio del Estado ofrecía.

Por tal motivo, una serie de iniciativas tales como el fomento de alguna industria a través de la liberación de derechos aduaneros o la emisión de papel moneda, que podían significar un nuevo beneficio económico, fueron aprobadas con facilidad. Otras como el impuesto a la renta, el aumento de las incompatibilidades parlamentarias y la clausura del debate, no llegaron o tardaron años en llegar a transformarse en leyes. En el fondo, se excluían temas que no tuvieran relación con sus propios intereses.

¹⁹ Manuel Rivas Vicuña señala en su Historia Parlamentaria de Chile que el número de diputados requerido era de 15 (RIVAS 1964:296-297 T.I.).

V. CONCLUSION

La época colonial legó a los distintos grupos oligárquicos una serie de situaciones de privilegio económico consolidadas. El Estado, representado en las tres prácticas descritas - política, administrativa y legal- y amparado en el monopolio que tenía de la violencia, garantizó la preservación y extensión a lo largo del territorio de ese orden social, al menos hasta la segunda década del siglo XX.

Ello fue especialmente importante luego de la revolución del 91, fecha en que los distintos grupos oligárquicos dejaron de estar sometidos al Presidente de la República y lograron una participación más igualitaria al interior del Estado.

Paralelo a ese proceso de transformación del sistema político, administrativo y legal se desarrolló otro, también herencia colonial. El correspondió a la generación y consolidación de los mecanismos de diferenciación social al interior de la población.

Dichas diferenciaciones se articularon en una matriz bastante simple. Por una parte racial, discriminando entre descendientes de españoles o europeos, criollos, mestizos e indígenas. Por otra, económica (cuyo eje era, en el fondo, la posesión o no de medios de producción): "*clases superiores*" que podían gozar de sus rentas y no trabajar; "*nacientes clases medias*" que empezaban -como dijo el Dr. Valdés Cange- a "*merodear*" cerca de la administración pública y distintas industrias y bancos; artesanos; proletarios urbanos y mineros; inquilinos; peones; gañanes y otros. En el recuadro superior de la matriz, los descendientes de la antigua aristocracia española y europea, que gracias a sus rentas gozaban - como señaló Alberto Edwards- de los "*ocios de la opulencia*". En el recuadro inferior, la población restante. Las diferenciaciones al interior de él no eran, a los ojos de las oligarquías, ni significativas, ni importantes. En el mejor de los casos se le interpretaba como un gradiente que permitía medir la distancia, según la raza y la situación laboral, que existía entre los más cercanos y los más distantes de las oligarquías.

He ahí el origen de la diferenciación "*sociedad*" - "*pueblo*". Discriminación que operaron las oligarquías para autointerpretarse y diferenciarse del resto de la población de la República. En la base de ella, como se señaló, estaban las situaciones de privilegio económico heredadas. En los dos niveles que funcionó -el de las convenciones y modas sociales, y el institucional, a través del monopolio del Estado- sus productos fueron los mismos: reproducción, para unos y exclusión, para otros, de dichas situaciones de privilegio.

a) "*La sociedad*" y la operación excluyente

"*La sociedad*" fue una doble construcción. Material, en cuanto se encarnaba en los miembros de los distintos grupos oligárquicos; simbólica en cuanto momento de realización de los ideales según los cuales dichos grupos debían regir su vida cotidiana. En las palabras de Barros y Vergara: era el momento de realización del "*buen tono*".

Dicha construcción, al llegar a fines del siglo XIX no era, sin embargo, una novedad. Lo nuevo eran otras situaciones: la extensión de las fronteras de "*la sociedad*" incluso a las oligarquías agrícolas más distantes de la capital y la escalada de frivolidades en que ésta había ingresado. La extensión de sus fronteras se debió a la ampliación de la participación al interior del Estado y, lo segundo, a la seguridad y posibilidades de reproducir sus situaciones de privilegio económico, que dicho monopolio les dió.

En esa espiral de frivolidades, las oligarquías generaron una distancia insalvable con el resto de la población. Distancia que no sólo tenía que ver con la posesión o no de medios de producción o con el ascendiente racial, sino además con la dinámica propia que había adquirido la reproducción material y simbólica de "*la sociedad*". Si disponían del frac -como señaló el Presidente Ramón Barros Luco-, quienes no pertenecían a ella la podían frecuentar, pero eso era muy distinto de llegar a ser aceptados como iguales. No poseían ni los medios para seguir el ritmo de gastos que el "*buen tono*" imponía, ni el manejo de los códigos propios de "*la sociedad*"²⁰.

Comprender la operación excluyente no es posible si se analiza la relación social que existió entre "*la sociedad*" y el resto de la población en términos de prohibir a esta última la participación en la realidad social que las oligarquías habían creado. Ni mucho menos a través del prisma de la represión y dominación permanente. No corresponde a las imágenes del patrón prohibiendo el ingreso a una tertulia, ni llamando a la policía para evitar que se embarcaran a Europa, ni cerrando con el ejército el acceso a los comedores de su palacio recién construido, ni mucho menos haciendo uso de esas fuerzas para relegar a otros espacios al "*pueblo*". De hecho eran libres para circular por donde quisieran; excepción hecha, por supuesto, de aquellos que pertenecían a alguna de las formas peligrosas que a veces el exterior podía asumir: locos, enfermos infecciosos, delincuentes y prostitutas.

²⁰ No se menciona el linaje, ya que al comenzar el siglo XX éste estaba siendo puesto seriamente en juego por prósperos comerciantes e industriales que frecuentaban y comenzaban poco a poco a ser integrados a "*la sociedad*".

La relación era otra: nadie llevaría a un "roto" a una tertulia (ya suficientes problemas tenían con los "siúticos" de la clase media) o a Europa o a comer a sus mansiones. Era, en consecuencia, la no invitación a compartir una realidad que se había construido. Una realidad que por tener su base en privilegios económicos, era -valga la redundancia- privilegiada y exclusiva.

Comprender la operatoria de la exclusión, entonces, significa analizarla no como un acto positivo de prohibición y represión, sino como un acto negativo de no invitación a compartir una determinada realidad propia: ni en sus aspectos materiales (económicos), ni simbólicos: es decir, en el espacio en que éstos tomaban la forma de un ritual entre iguales. Tenía, entonces, menos que ver con negar o combatir una realidad, que con omitirla. Sobre todo, desde un contexto -"la sociedad"- que por poseer una dinámica interna en creciente aceleración, no permitía ver hacia el exterior, ni mucho menos apreciar como aumentaba la distancia entre los distintos grupos sociales²¹.

La exclusión social, a fines del siglo XIX y comienzos del XX fue, entonces, una operación a través de la cual determinados sectores de la población (las distintas oligarquías agrupadas "en sociedad") en posesión de privilegios económicos, por omisión dejaron fuera de éstos a otros sectores (el "pueblo").

b) El Estado y la exclusión institucionalizada

Si antes de 1891 las "clases superiores" ya gozaban de todas las ventajas que la posesión de los medios de producción podía darles, el monopolio del Estado les hizo posible - además de intentar coordinar sus intereses- ampliar y extender sus beneficios. En ese sentido dicho monopolio les permitió un movimiento en dos direcciones. Extensivo y operativo, al disponer del esqueleto administrativo estatal a lo largo de todo el territorio. En profundidad y simbólico, al hacerse de la legitimidad histórica que sustentaba dicha institucionalidad.

Aunque variaba de una localidad a otra, el territorio se encontraba casi enteramente cubierto por la estructura administrativa estatal. Ella iba desde las Intendencias, Gobernaciones y Municipalidades, en sus jerarquías más altas, hasta los muchos otros servicios existentes, como el Registro Civil, escuelas, ferrocarriles, correos, telégrafos, por mencionar algunos. Dicha presencia territorial permitió a las oligarquías locales disponer en

²¹ Ello, por supuesto, no sólo tenía que ver con la dinámica de "la sociedad", sino también con los significativos cambios sociales que se estaban produciendo en Chile en el período.

su propio beneficio de los espacios institucionales existentes, amparados en una legitimidad histórica de varios siglos de constitución de autoridad y legalidad.

Las tres prácticas mencionadas -política, administrativa y legal- que en su conjunto y articulación constituían el Estado fueron usadas en provecho propio. En y gracias a ellas, las oligarquías reprodujeron los privilegios que gozaban: generaron marcos legales que les permitieron amortiguar sus conflictos de grupo, tender a la igualación de sus oportunidades, y reproducir y potenciar sus privilegios económicos.

Ello, sin embargo, tuvo otra significación para quienes fueron dejados fuera de éstas, ya porque no eran miembros de ninguno de los grupos oligárquicos o porque no pertenecían a las clientelas políticas. Ellos padecieron, ahora a nivel estatal, exclusión.

Por lo mismo no hay que buscar en la acción de las oligarquías de fines del siglo XIX y comienzos del XX, al "*pueblo*", porque no está. Y si lo está, es apenas una vaga mención, que se hizo cada vez más frecuente y molesta a medida que aumentaron las huelgas y manifestaciones. El Estado, al igual que la vida en "*sociedad*", no tenía como referencia central para su funcionamiento al resto de la población. Ni para favorecerlos, ni mucho menos para perjudicarlos a través de una cadena de prohibiciones y represiones. El Estado existía primero para favorecer los intereses de los distintos grupos oligárquicos. Si en ese proceso se perjudicaban otros, sólo se tenían en cuenta si eran significativos (como los de algunos industriales del salitre, por ejemplo). De lo contrario, no revestían mayor importancia.

En ese contexto, no puede extrañar que la legislación laboral se aprobara con la lentitud que se hizo. Ella no representaba intereses de ninguno de los grupos oligárquicos y, por lo mismo, podía esperar. Es más, si se aprobaba se arriesgaba reducir los beneficios económicos. Sobre todo en un país y en una época en que abundaba la mano de obra barata. Además de ello, si la relación con el obrero era interpretada prácticamente como una tutela moral, no era necesario, por ejemplo, el contrato de trabajo o un seguro de accidentes. El patrón siempre estaría al lado de quienes le habían respondido, porque no era una relación de dominación la que los separaba, sino un vínculo de lealtades históricas el que los unía.

Ahora, aunque el eje de la relación entre el Estado y la población no fuera la represión y prohibición, no significa que éstas no existieron. Existió toda suerte de prohibiciones para actividades que de una u otra forma perjudicaban a las oligarquías²². No sólo hubo represión, sino que ella fue desmedida y sangrienta. Pero en ese contexto difícilmente podría haber sido de otra forma. Era el "*pueblo*" que comenzaba a alterar y a irrumpir en una realidad que era

²² En especial pequeñas actividades comerciales e industriales que funcionaban de manera artesanal y sin las debidas patentes (ANGUITA 1912 T.II-III, 1913 T.IV.).

propia, que no se quería compartir y a la cual mucho menos había sido invitado. Por ello, incluso las huelgas "*...se interpretaron como actos que perturbaban la seguridad del Estado*", como atentatorias del orden público y "*...por lo tanto como meros hechos de policía...*" (POBLETE 1949:51).

El resto de la población, que constituía una suerte de base sobre la cual se operaba, podía adoptar diversas formas, pero siempre dentro del campo de las fuerzas: militar, laboral, electoral. No significaba ello que no formara parte del Chile de fines del siglo XIX y comienzos del XX. Al contrario, se le contaba y registraba a través de los censos y del Registro Civil, también se les reclutaba para el ejército y se le entregaban diversos servicios. Significaba -a los ojos de las oligarquías- que su existencia se movía sólo a ese nivel.

Por lo mismo tampoco hay que buscar en el Estado del período un mecanismo instrumentalizado para dominar y reprimir. Hay que analizarlo, fundamentalmente, como un Estado que no comprendió, y que no disponía de la capacidad reflexiva para interpretar dichos fenómenos, ni mucho menos de los mecanismos institucionales para reaccionar en forma adecuada. Ciertamente ello no fue una actitud inocente de las oligarquías, pero tampoco encarnó una inclinación hacia la maldad. Estaban demasiado ocupadas entre ellas y sus propios intereses, como para preocuparse del resto de la población. Cuando fueron molestadas en sus actividades y vieron amenazado el orden por ellas creado, respondieron con violencia y brutalidad.

En el fondo, y a cualquier precio, cautelaban la situación de privilegio que la posesión de los medios de producción y el monopolio del Estado les daba, y que además poseían la aparente virtud de conformar un círculo que se reproducía incesantemente.

Hay, entonces, que analizar el monopolio del Estado durante el siglo XIX y comienzos del XX también bajo la motivación negativa de la no invitación a participar de una realidad construida. Sólo que a ese nivel tuvo otras implicancias mucho más complejas y profundas. Mientras la no invitación se mantuvo a nivel de las tertulias, viajes y palacios, ello no podía desatar mucho más que envidia. Pero con el monopolio del Estado se afectó a un sector mayoritario de la población.

Reproducir dichas situaciones de privilegio significó al menos dos cosas: primero, generar una institucionalidad política, administrativa y legal prácticamente sólo en beneficio e interés de las oligarquías. Segundo, por omisión, dejar fuera de ella al "*pueblo*", lo cual en sentido inverso era también una institucionalización. Sólo que ahora de la exclusión.

A medida que avanzaba el nuevo siglo y con él los procesos de industrialización y urbanización, se dió sanción institucional -por omisión- al creciente empeoramiento de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores.

En el Chile de fines del siglo XIX y comienzos del XX, contrariamente a la tesis expuesta por Gonzalo Vial, no existieron consensos, ni religioso, ni político, ni social. Si los hubo (y con ellos sus rupturas), fue al interior de las oligarquías, ya que sólo ahí el acuerdo fue entre iguales. Hacia el resto de la población sólo existió una proyección de las visiones que ellas tenían de la realidad. Así, si la capilla estaba en el fundo, el patrón o algún pariente era el candidato y la amenaza ante el desacato eran los golpes o el desalojo; los obreros fueron a misa, votaron y trabajaron. En síntesis, de una parte hubo una relativa obediencia; de la otra, exclusión.

El Estado, en manos de las oligarquías, actuó como el garante de esa realidad. Operó, institucional y territorialmente, como un mecanismo que reprodujo la estructura de privilegios existente²³, excluyendo de ellos al resto de la población.

²³ Esta idea, aunque no se encuentra expuesta de modo tan explícito en su libro, es producto de una de las muchas conversaciones con Luis Barros en los años 1994 y 1995.